



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 41

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 9

celebrada el martes, 28 de junio de 2005,
en el Palacio del Senado

Página

ORDEN DEL DÍA:

Contestación del Gobierno a las siguientes preguntas:

De doña Susana Camarero Benítez, del Grupo Parlamentario Popular:

- Sobre las medidas para impulsar la instalación de guarderías en todas las Administraciones. (Número de expediente Senado 683/000005 y número de expediente Congreso 181/000073.) . . . 3
- Sobre el mantenimiento de los convenios firmados por el Gobierno del Partido Popular con distintas empresas para impulsar la instalación de guarderías laborales en los centros de trabajo. (Número de expediente Senado 683/000006 y número de expediente Congreso 181/000074.) . . . 5

— Sobre las previsiones acerca de la creación de los Juzgados de Violencia de Género y Familia. (Número de expediente Senado 683/000010 y número de expediente Congreso 181/000089.) . . .	6
— Sobre el contenido de las medidas urgentes anunciadas por el Gobierno para la prevención de la violencia de género. (Número de expediente Senado 683/000014 y número de expediente Congreso 181/000093.)	10
— Sobre las previsiones acerca de aumentar la Renta Activa de Inserción concedida desde la VII Legislatura a las mujeres víctimas de violencia de género. (Número de expediente Senado 683/000015 y número de expediente Congreso 181/000094.)	13
— Sobre el presupuesto previsto por el Gobierno para la puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. (Número de expediente Senado 683/000026 y número de expediente Congreso 181/000623.)	15
— Sobre el presupuesto y funciones del Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer, recogido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género. (Número de expediente Senado 683/000031 y número de expediente Congreso 181/000628.)	15
— Sobre el presupuesto y funciones de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia de Género, prevista en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (Número de expediente Senado 683/000032 y número de expediente Congreso 181/000629.)	16
— Sobre los criterios de distribución de los mecanismos de teleasistencia móviles para mujeres maltratadas. (Número de expediente Senado 683/000027 y número de expediente Congreso 181/000624.)	19
— Sobre el número de mecanismos de teleasistencia móviles para mujeres maltratadas entregados por el Gobierno desde su puesta en marcha. (Número de expediente Senado 683/000028 y número de expediente Congreso 181/000625.)	19
— Sobre la valoración de la acogida que está teniendo en las diferentes Comunidades Autónomas y ayuntamientos de España el programa de teleasistencia móvil para las víctimas de violencia de género. (Número de expediente Senado 683/000029 y número de expediente Congreso 181/000626.)	19
— Sobre el número de reuniones de coordinación con las diferentes Comunidades Autónomas celebradas para establecer criterios para la puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como mecanismos para compensar a las mismas con el fondo previsto en la Ley. (Número de expediente Senado 683/000030 y número de expediente Congreso 181/000627.)	21
De doña María Virtudes Monteserín Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista:	
— Sobre las medidas dirigidas a las empresas, contempladas en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005 para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. (Número de expediente Senado 683/000036 y número de expediente Congreso 181/000844.) . .	25
— Sobre las medidas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar, contempladas en el Acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005 para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. (Número de expediente Senado 683/000037 y número de expediente Congreso 181/000845.)	26
— Sobre las características de la unidad específica «Mujer y Ciencia», reflejada en las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005, para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. (Número de expediente Senado 683/000038 y número de expediente Congreso 181/000846.)	28
— Sobre las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005, dirigidas a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres destinados a la investigación. (Número de expediente Senado 683/000039 y número de expediente Congreso 181/000847.)	28

De doña María Dolores Pérez Anguita, del Grupo Parlamentario Socialista:

- Sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros celebrado el día 4 de marzo de 2005, referidas a la promoción profesional de las empleadas públicas. (Número de expediente Senado 683/000042 y número de expediente Congreso 181/000870.) 31
- Sobre las medidas previstas en el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado para la promoción del acceso al empleo público de las mujeres. (Número de expediente Senado 683/000043 y número de expediente Congreso 181/000871.) 31
- Sobre las previsiones acerca de promover el valor de la igualdad de género en la Administración. (Número de expediente Senado 683/000044 y número de expediente Congreso 181/000872.) ... 33

Se abre la sesión a las diez horas y veinticinco minutos.

La señora **PRESIDENTA:** Buenos días, señorías. Iniciamos la sesión de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades que, como ustedes saben, tiene como objetivo la contestación de las preguntas que le formulan los distintos grupos políticos a la secretaria general.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**DE DOÑA SUSANA CAMARERO BENÍTEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:**

- **SOBRE LAS MEDIDAS PARA IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE GUARDERÍAS EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES.** (Número de expediente Senado 683/000005 y número de expediente Congreso 181/000073).

La señora **PRESIDENTA:** Par la formulación de la primera pregunta, tiene la palabra la señora González.

La señora **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, buenos días. Agradezco en mi nombre y en el del grupo parlamentario la presencia de la señora Murillo de la Vega y me gustaría —y así se lo ruego— nos concretase si son posibles las medidas que va a impulsar el Gobierno para la instalación de guarderías en todas las administraciones.

Pero antes me va a permitir hacer un corto recorrido. Señorías, como bien saben, la sociedad española ha experimentado y sigue experimentando grandes cambios que atañen claramente a la forma de participación de la mujer en el ámbito laboral y social; un cambio del que todas nos congratulamos, pero que debe llevar consigo la respuesta rápida y eficaz del Gobierno de turno para que los nuevos problemas que plantean nuevas situa-

ciones queden resueltos. De este modo, la mujer podrá conciliar su vida laboral y familiar.

Señora Murillo de la Vega, he puesto, como no podía ser menos, mucha atención en sus anteriores comparecencias y le agradezco sinceramente que haya reconocido la importante labor llevada a cabo en este ámbito por el Gobierno del Partido Popular. Señora Murillo, es un gesto que le honra y nos honra a todos, más si tenemos en cuenta la sucesiva y patética situación que algunos marcan atribuyendo todo lo malo al anterior Gobierno y ensalzando las excelencias del actual. Cuando una ya está convencida de que oír cualquier día que el toro que mató a Manolete fue culpa del Partido Popular, encontrar a alguien que demuestra honradez, sabiendo apreciar, aunque sólo haya sido someramente, los logros ajenos, nos hace prever sensatez y nos inspira respeto.

Dicho esto, permítame que le diga que no es suficiente con continuar con la inercia, ir al rebufo del trabajo del anterior Gobierno no basta. No debemos dejar de avanzar para dar solución a nuevos planteamientos, a nuevas situaciones. Las mujeres demandamos soluciones ciertas para acceder con normalidad a cualquier ámbito: laboral, social y político.

Por ello le agradecería nos concretase las medidas para impulsar la instalación de guarderías en todas las administraciones y, si es posible, nos explicase qué ha sido del plan de choque sobre guarderías anunciado machaconamente por el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero. Ha transcurrido más de un año y sólo hemos visto el poco interés que tienen las políticas del Partido Socialista de pasar del discurso a la práctica; el poco interés en poner en marcha medidas reales que posibiliten el avance de las mujeres. Se aprecia claramente que la falta de un compromiso cierto del Gobierno está relacionado con las políticas dirigidas a la mujer. No nos vamos a conformar con decir todos y todas, ellos y ellas, amigos y amigas; está bien, pero si se quedara solo en eso sería un amargo chiste.

Por lo tanto, señora secretaria general, le ruego concrete estas medidas y le agradezco de antemano su intervención.

Gracias, señora Murillo de la Vega; gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Gracias, señora presidenta.

Señorías, antes que nada, debo disculparme por mi retraso. Verdaderamente he salido con suficiente tiempo; hemos intentado otras vías, pero no ha sido posible llegar antes y también debido, por otro lado, a mi conductor, que no me dejaba coger el metro. A partir de ahora, seré mucho más asertiva, vendré en transporte público y no volverá a suceder esto cuando venga al Senado.

Señora González, quiero agradecerle sus palabras y plantearle que no creo que este Gobierno se haya especializado en poner en masculino y femenino cualquier planteamiento lingüístico utilizando ambos géneros. Si hay una cosa de la que me siento satisfecha es de que este Gobierno haya utilizado el Boletín Oficial del Estado para trabajar la igualdad, y no lo que hasta ahora había sido una tónica general de todos los gobiernos, en que fundamentalmente la igualdad se impulsaba de manera muy focalizada por los organismos de igualdad.

Las 53 medidas son una prueba de ello y, como usted muy bien sabe, se impulsaron el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, que fue también una fecha clave, y a mí me parece muy importante que un presidente de Gobierno se involucrara en un 8 de marzo, que hasta el momento había sido una fiesta privada por y para mujeres.

Dicho esto, dentro de las 53 medidas que me corresponde coordinar —posteriormente se realizará un informe que presentará la vicepresidenta del Gobierno—, debo decir que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres tiene que ver con las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral. Yo siempre corrijo —no a usted, señoría, sino también a mí misma— lo de *su* vida laboral, *su* vida familiar. Los hijos suponen un proyecto común, la pareja no debe restar, sino sumar oportunidades y, por lo tanto —se lo digo en primera persona—, yo también me voy acostumbrando a no decir *su* vida laboral y familiar, que son consecuencia de una gran falta de equidad dentro del ámbito doméstico, porque hay una división sexual del trabajo, hay una división de roles, etcétera, y nos ha costado muy caro conseguir la situación en la que estamos.

Entre las medidas adoptadas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, se acuerda un programa de creación de 25 escuelas infantiles en establecimientos militares de Madrid, Galicia, Extremadura,

Andalucía, Aragón, Murcia, Canarias y Castilla-La Mancha. Empiezo por los establecimientos militares, porque me llama poderosamente la atención lo que hemos conseguido en un lugar que ha sido tradicionalmente masculino, como es el hecho de que se acondicionaran establecimientos militares. Pero pasando a lo que son las escuelas infantiles, es cierto que es preciso aclarar que desde 1990 se regulan por primera vez en nuestro país los centros que atienden a menores de 3 años, siendo considerados educativos y se les denomina escuelas infantiles.

El Consejo de Ministros del día 4 —como le he dicho— aprobó medidas para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contribuye a la creación y servicios para menores de 3 años a través de créditos para favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención primaria y de la primera infancia, que es de 0 a 3 años, mediante convenios-programa con comunidades autónomas.

Usted me ha hablado de un plan de choque. Este plan de choque está dentro de la agenda política de la secretaria de Estado de Familias y Discapacidad y a mí me corresponde contestar a lo que son las 53 medidas, pero considero que sería muy oportuno que para conocer la amplitud del proyecto y la fase en que se encuentra, se pudiera obtener información a través de la titular de la competencia sobre el plan de choque de las guarderías.

Con respecto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que es algo que nos compete a todos los que estamos dentro de la propia organización ministerial, los créditos para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral ascienden a 21 millones de euros, en 2004 tuvieron una dotación de 21 millones de euros y en este sentido son créditos que se establecen de acuerdo a los criterios de distribución que cada comunidad autónoma acuerda. Es cierto que se acuerdan al final y se aprueba la distribución de los mismos en la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales.

Dichos créditos tienen la finalidad de mejorar la calidad de ofertas de servicios en relación a la primera infancia, básicamente escuelas infantiles y en este sentido siguen unos requisitos como todas las medidas que impulsa el Gobierno a la hora de establecer créditos que corresponde a gasto público. No le puedo dar más información al respecto que la que le estoy ofreciendo, reiterándole que para mayor conocimiento sería conveniente ponerse en contacto con la titular de la competencia de la materia que es la secretaria de Estado de Familia y Discapacidad.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora secretaria general.

La señora González tiene la palabra.

La señora **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señora secretaria. En primer lugar, a mi no me parece nada extraordinario que cualquier persona, incluido el presidente del Gobierno, participe en un acto de mujeres, pues me parece algo normal y que no debe sorprender. De hecho hombres y mujeres del Partido Popular participan diariamente en cualquier acto sea de hombres, de mujeres o de los dos sexos por lo que no me parece que se deba destacar. Cuando gobernaba el Partido Popular e incluso mucho antes ya existían guarderías en administraciones públicas. Yo mismo fui fundadora de la guardería de la universidad de Extremadura hace muchos años.

Mi grupo le solicitaba que nos diera medidas muy concretas sobre este tema y tampoco nos ha aclarado mucho su respuesta. Le ruego, si es posible, nos las haga llegar por escrito o como considere más oportuno.

De cualquier modo, muchísimas gracias y le vuelvo a reiterar mi agradecimiento por su presencia.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González.

Tiene la palabra la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Muchas gracias, señora presidenta.

Señora González, es importante saber que para contestar a una pregunta es preceptivo conocer las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Ya sé que igualdad se parece a conciliación pero la transversalidad está en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En mi secretaría de igualdad no se lleva conciliación de vida laboral y familiar porque no es un tema de igualdad, sino de familia y que siempre será transversalizado. Estas son las competencias del ministerio.

¿Quiere usted que yo pida información y que después se la envíe? ¿O usted se va a dirigir a la persona competente que tiene la información con respecto a las guarderías, que es la secretaria de Estado de Familia y Discapacidad? Yo puedo hacer una gestión, pero desde luego me parece que sería conveniente respetar las competencias, en la medida en que no sea un alto cargo quien pida la información a otro alto cargo y precisamente con la enorme autoridad que a usted le confiere su propio cargo, y que sea usted la que solicite cuantas preguntas, detalles, antecedentes y estado de la cuestión considere oportuno. Pero lo dejo a su disposición.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

— **SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR EL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR CON DISTINTAS EMPRESAS PARA IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE GUARDERÍAS LABORALES EN LOS CENTROS DE TRABAJO. (Número de expediente Senado 683/000006 y número de expediente Congreso 181/000074.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora González, tiene la palabra para formular la pregunta número dos.

La señora **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

De nuevo, señora Murillo, le agradecería que me contestase a esta segunda pregunta. De todos es sabido que el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, entre otras actuaciones comprendidas en su objetivo, contiene —y así se llevó a efecto por el anterior Gobierno— la distribución financiera y las correspondientes dotaciones de créditos para favorecer la atención a la primera infancia, es decir, a niños de 0 a 3 años, mediante convenios con las comunidades autónomas con cargo a las aplicaciones presupuestarias, estableciéndose para cofinanciación no sólo la cooperación de las comunidades autónomas, sino también para la creación de nuevas plazas de guarderías laborales, la de las empresas, grupos de empresas, etcétera.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno del Partido Popular suscribió anualmente convenios de colaboración con las comunidades autónomas para desarrollar programas sociales de conciliación entre la vida familiar y laboral, mediante los cuales se cofinanciaba anualmente unas 46.000 plazas de guarderías. En el año 2003 su dotación presupuestaria fue de 21.796.830 euros y en ese mismo año se previó un crédito presupuestario de 7 millones de euros para la creación de nuevas plazas. El objetivo era incrementar y mejorar la calidad de la oferta de servicios de atención a la primera infancia mediante la subvención de gastos de inversión para la creación de nuevas plazas de guarderías, con la colaboración de las comunidades autónomas, corporaciones locales, empresas o agrupaciones de empresas para la atención de los hijos de sus trabajadores. Tenían prioridades los proyectos desarrollados en barrios suburbanos, desfavorecidos socialmente y aquellos que contribuyen al asentamiento de población de ámbito rural. Estas son ejemplo de las importantísimas medidas, pero no las únicas, llevadas a cabo por el Gobierno anterior, como usted bien lo sabe. Sería muy extenso poder enumerarlas y nuestro tiempo es escaso.

Señora Murillo de la Vega, nos gustaría conocer si se mantienen los convenios firmados por el Gobierno del Partido Popular con las distintas empresas para impulsar la instalación de guarderías laborales en los centros de trabajo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González.

Tiene la palabra la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Muchas gracias, señora presidenta.

Le contesto sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades y no sobre el plan de choque, pues es algo distinto.

Le he planteado que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales contribuyó a la creación de servicios de menores de 3 años a través de créditos para favorecer la conciliación entre vida laboral y familiar y que en el 2004 tuvieron una dotación de 21 millones de euros entre los cuales se encontraba 7 millones de euros respectivamente para la atención a la primera infancia de 0 a 3 años. Su pregunta es distinta pues es si en el Plan de Igualdad de Oportunidades —en el PIOM— se mantienen los convenios que había firmado el Partido Popular. Yo le contestaré por escrito sobre el PIOM, es decir, sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades. En ese sentido usted ha planteado que se había iniciado anteriormente, y nosotras, las responsables del Instituto de la Mujer, —de mi área depende dicho Instituto—, cuando llegamos no eliminamos el IV Plan de Igualdad, que es del PP, sencillamente porque no trabajamos así, es decir, no borramos la pizarra cuando entramos en un lugar.

¿Que hay que modernizar ese Plan? Perfecto, pero no en el sentido de que haya que mejorarlo, sino que hay que introducir una serie de variables que se están discutiendo en la Unión Europea y nos apetece muchísimo renovarlo, y vamos a esperar más de un año para hacerlo coincidir precisamente con el 8 de marzo para poder hacerlo de una manera pausada y tranquila.

Señora González, nuestra idea no ha sido, en ningún caso, desestimar ninguna medida que se hubiera impulsado anteriormente si funcionaba. Eso se lo puedo garantizar, y no lo digo por el hecho de que esté en una sala donde se pudiera creer que es una forma demasiado básica de oratoria.

Esta pregunta sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades relativa a cuáles son los convenios que se han realizado en atención a la primera infancia 0-3 se la contesto por escrito. Le reitero que con respecto a los planes de choque sería oportuno que se dirigiera a la persona competente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

Tiene la palabra la señora González, y le agradeceríamos que su intervención fuera breve dado que se trata de preguntas que, en principio, tendrían que estar acumuladas, como anunciaré en las siguientes preguntas cuando se proceda a la acumulación.

Gracias, señora González.

La señora **GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**: Gracias, presidenta.

Estoy de acuerdo con usted. Claro que se ha respetado y, además, he reconocido —así empecé mi intervención, agradeciéndolo— la postura inteligente de continuar con este Plan que impulsó el Partido Popular. Se lo sigo agradeciendo y claro que reconozco esta posición.

También me gustaría —y ya acabo, puesto que va a ser contestada la pregunta— que considerase que el Gobierno es solidario y, aunque esta pregunta no se corresponde exactamente con la primera, me gustaría que fuese contestada, pero admito, por supuesto, su respuesta por escrito.

Muchísimas gracias y no les hago perder más tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora González.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Señora González, le puedo pormenorizar algunos datos más pero, si le parece, prefiero entregárselo por escrito, dejando claro que se ha mantenido el criterio de creación, mejora y calidad de los servicios de guarderías. Hay comunidades como Murcia, Cataluña o Baleares que han sido beneficiadas, en cuanto a la aplicación presupuestaria, en función de los proyectos que presentaban.

De todas formas, se lo entrego por escrito.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

— **SOBRE LAS PREVISIONES ACERCA DE LA CREACIÓN DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIA.** (Número de expediente Senado 683/000010 y número de expediente Congreso 181/000089.)

La señora **PRESIDENTA**: Para la formulación de la pregunta número 3, tiene la palabra la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señora Murillo, desde que hicimos esta pregunta han pasado doce meses, un largo año, en el que conocemos ya algunos datos, pero nuestras dudas son todavía más profundas y nuestra preocupación ha crecido. Mañana mismo se ponen en marcha estos juzgados de violencia y nos quedan muchas preguntas por realizarle. Necesitamos que nos aclare algunas dudas, como por ejemplo cuál va a ser el presupuesto de estos juzgados; las reuniones de coordinación que han realizado con los

responsables de justicia de las comunidades autónomas; los criterios que han establecido para decidir su ubicación; por qué en determinados partidos judiciales en detrimento de otros; por qué se decidió aumentar, sobre lo aprobado en la ley, dos nuevos en el País Vasco, concretamente en Bilbao y San Sebastián; las ratios empleadas, si han sido las denuncias, las órdenes de protección, etcétera; si considera usted que ha sido suficiente la formación especializada dada, y por qué esta formación la han tenido que dar las comunidades autónomas y no el Gobierno, como así se había dicho desde el principio.

Y le pido que me conteste con claridad, si es posible, a esta pregunta, porque muchas de estas preguntas se las formulé en su comparecencia del día 5 de abril y usted entonces no quiso o no supo darme respuesta. Espero que hoy venga con la lección aprendida y me pueda responder porque le recuerdo, sobre todo por los comentarios que usted ha hecho en la respuesta anterior, que usted es la responsable de coordinar todas aquellas medidas que tengan que ver con la ley y también con la mujer, y el Gobierno es solidario, con lo cual usted no puede venir aquí a decir que no conoce o que no tiene la oportunidad de respondernos a determinadas cuestiones. No puede usted estar esquivando las preguntas, y si no mande usted al ministro, que nosotras estaremos encantadas de realizarle estas preguntas a él mismo.

Si algo tenemos claro desde el Grupo Parlamentario Popular respecto a los juzgados de violencia es que una vez más se ha dado la espalda a las comunidades autónomas. Estos juzgados se han creado sin presupuesto y no se ha reunido a los responsables de las comunidades autónomas en materia de justicia para decirles ni cuándo ni cuánto dinero iban a recibir. Por lo tanto, una vez más todo el peso y toda la responsabilidad de los juzgados se traslada directamente a las comunidades autónomas.

Y desde luego, lo que ni usted ni el Gobierno pueden negar es la controversia que han generado estos juzgados desde el principio. Ya le comenté en la comparecencia anterior las declaraciones efectuadas por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña sobre que los jueces no quieren asumir competencias de estos juzgados. Entonces usted nos contestó que la obligación del juez es juzgar y sin rechistar, y además que ocultaban un punto machista, algo, desde luego, en lo que yo no coincidí, y no coinciden tampoco las responsables de los tribunales superiores de justicia de Madrid y de Valencia, que se han sumado a estas críticas, o los decanos de los colegios de abogados y de los colegios de jueces de distintas comunidades autónomas.

Pero las críticas, lejos de desaparecer, se van incrementando. Recientemente hemos conocido las quejas de los funcionarios de la Administración de Justicia. Los jueces son reacios a los juzgados, pero los funcionarios también. El Consejo General del Poder Judicial está recibiendo numerosos escritos firmados por las plantillas de los jueces de primera instancia e instrucción que tendrán que asumir de manera forzosa la instrucción de

los procesos por violencia de género. Se quejan de esta reconversión obligada y pronostican que nacerán atascados. Funcionarios de estos juzgados dicen que no se les pueden transformar sin darles la opción a la movilidad voluntaria. Estos juzgados acumularán, según ellos, una carga de trabajo extra con una mayor penosidad. Se quejan de la falta de diálogo y participación con los trabajadores, y se preguntan si éste es el nuevo espíritu de talante. A su parecer, los juzgados han nacido sin una tramitación serena, son fruto de una legislación alocada, llena de lagunas, carentes de rigor jurídico y de presupuesto que los respalde. Los juzgados de violencia sobre la mujer nacen muertos y viciados de origen. Son declaraciones que salieron en un medio de comunicación de los propios funcionarios, sin olvidar el voto de algunos miembros del Consejo General del Poder Judicial que determinan que hay una concurrencia de numerosos defectos técnicos en el diseño, que son claramente insuficientes, que la creación y constitución es exigua y desproporcionada, que sería necesaria una planta mucho mayor y, además de esta desproporción, que sufren importantes desequilibrios territoriales y se preguntan por qué en el País Vasco, con dos millones de habitantes, se implantan tres juzgados y en Andalucía, con ocho millones de habitantes, se implantan tres. No sé si se debe a las órdenes de protección o a las denuncias, pero desde luego mirando las denuncias de los últimos años y las órdenes de protección concedidas tampoco nos cuadran las cifras.

Y para que vea que estas críticas vienen de todos los sectores, recientemente hemos leído unas manifestaciones de Comisiones Obreras de Galicia que manifestaban la preocupación por la puesta en funcionamiento de estos juzgados en precario. Decían literalmente: A cuatro días de abrirse los juzgados el personal que va a asumir las nuevas tareas no cuenta con la información mínima imprescindible, y mucho menos con la formación específica que sería necesaria.

Desde luego, señoría, después de tantas críticas de los responsables de su puesta en marcha y aplicación, desde el Grupo Parlamentario Popular le aconsejamos que escuchen lo que se está diciendo, que no den la espalda a los criterios de los especialistas e intenten poner remedio a las deficiencias que estos nuevos órganos judiciales están originando, porque la ley de violencia fundamenta gran parte de su eficacia en la mejora de la respuesta judicial a través de la creación de los juzgados de violencia sobre la mujer, por lo que sería razonable un notable esfuerzo del Gobierno para la creación y constitución de todos aquellos juzgados que sean necesarios, dotándoles de los medios materiales y personales que garanticen su adecuado funcionamiento, algo que de momento no se ha visto. Por eso esperamos que usted, en sus respuestas, nos aclare algunas dudas que nosotros tenemos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Camarero.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Primero advertirle, señora Camarero, que me alegro mucho de estar en un sitio donde se toma nota de todas mis palabras por parte de profesionales como los aquí presentes. Yo no he dicho nunca que el juez es machista, en absoluto. Por eso me alegro de estar en esta sala, porque puede decir que me extrañaba mucho, además, puse un ejemplo comparativo con los juzgados mercantiles y en ningún caso utilicé la palabra machista, y mucho menos la expresión *sin rechistar*. Lo único que estaba planteando era la necesidad de que los jueces acataran la norma, y si la tienen que mejorar, que hicieran llegar a las personas responsables sus criterios de mejora.

Coordinar una ley no significa —y me parece que esto es importante saberlo— que conozca, a efectos de lo que usted me está preguntando, por qué se ha reunido o se ha dejado de reunir una conferencia sectorial o por qué se han hecho o se han dejado de hacer una serie de cosas. Nosotros tenemos reuniones permanentemente con la delegada del Gobierno y se creó con más anticipación de la entrada en vigor la ley, precisamente el día 29, para que se coordinaran una serie de actuaciones con el Ministerio de Justicia.

Se planteó que dentro de los juzgados de primera instancia hubiera un número de juzgados en función de las necesidades y de la dispersión de la población. Como consta en el Boletín Oficial del Estado de marzo de 2005, se dispuso que la creación y constitución de juzgados de violencia sobre la mujer compatibilizara también los juzgados de instrucción y de primera instancia. ¿Qué significa esto? Que la plena efectividad de los juzgados no solamente iba a estar relativamente focalizada en lo que son los juzgados de violencia de género, sino que también se harían cargo de estas competencias aquellos juzgados, como lo dispone el Consejo General del Poder Judicial en su artículo 87 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Dice que se acordará, previo informe de las salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no se considere conveniente, en función de la carga de trabajo existente —la carga de trabajo existente es el criterio básico para poner un juzgado de violencia de género—, crear un juzgado de violencia sobre la mujer de manera exclusiva. El concepto de carga de trabajo existente se ha dado en función de la tramitación de los procedimientos en cada juzgado. Este conocimiento de los asuntos referidos al artículo 87 de dicha ley orgánica corresponde a los juzgados de instrucción y primera instancia y, en su caso, a los de instrucción que compatibilizaran ambas materias. Por otra parte, en aquellos partidos judiciales donde existe un único juzgado de primera instancia e instrucción será éste el que asuma el conocimiento de los asuntos a los que se refiere el artículo de violencia de género.

Por lo tanto, lo que se pretende con estas medidas es conseguir que en todos los partidos judiciales se preste la atención adecuada a las necesidades existentes en el conocimiento de los asuntos referidos al artículo 87 de la citada ley orgánica.

Usted se pregunta si nos hemos coordinado debidamente con Justicia, pero la coordinación de la ley no significa que suplantemos al ministerio competente. Yo no estoy evitando preguntas. Convoquen ustedes al personal de Justicia y le repito que, en ningún caso, estoy evitando preguntas. Le estoy diciendo que mi coordinación obedece al cumplimiento de los planes de implantación de los juzgados que entran en vigor mañana, y ya tenemos juzgados en la calle. No espero elogio alguno por el hecho de que el Ministerio de Justicia haya adelantado los procedimientos de puesta en marcha de juzgados. ¡Cómo los voy a esperar!

Dicho esto, se ha garantizado situar en cada partido judicial un juzgado que siga los temas relacionados con la violencia ejercida sobre las mujeres. Se han constituido 17 juzgados de violencia sobre la mujer y ya se han cubierto las plazas de los mismos. Usted dice que se están planteando controversias en lo que se refiere a la provisión de plazas. Se han creado voluntariamente plazas en ocho de ellos, es decir personas que han optado voluntariamente a ocho de los juzgados, y los otros se han cubierto por ascenso en el escalafón a través de convocatoria de concurso público. Por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 27 de abril, se determina juzgado de primera instancia e instrucción y juzgado de instrucción que compatibilicen ambas situaciones.

En cuanto a lo que le planteaba antes, señora Camarero, sobre la carga de trabajo, tengo que decirle que se va a hacer una programación anual, y ahí entra la delegada de Gobierno a evaluar, porque le compete el análisis, el diagnóstico y la evaluación, cuál es la programación anual que le corresponde a los desarrollos que cada juzgado tenga. Esto no se ciñe solamente al juzgado de violencia de género, que es el específico, sino también los juzgados de instrucción o primera instancia.

Por otra parte, a través de la modificación del reglamento de justicia gratuita, se garantiza el derecho de las mujeres a una asistencia por ser víctimas de violencia de género, independientemente de su renta, con lo cual también se han establecido nuevos refuerzos en los juzgados y en las unidades administrativas donde las mujeres van a finalizar y a establecer sus procedimientos.

Usted se queja de que no se haya convocado a las comunidades autónomas, pero yo no puedo preguntar al Ministerio de Justicia por algo que no ha hecho en tanto que desde el ministerio me manifiestan que constantemente se mantienen reuniones con los directores, directoras y personas responsables de las comunidades autónomas; es decir, esta medida no se ha sacado sin su participación.

Dice que esquivo las preguntas, pero dígame si yo represento a ocho ministerios. Quiero que en las preguntas orales que me hagan la próxima vez me detallen punto por punto lo que quieren que les conteste para que yo, representando a ocho ministerios, les traiga ocho carpetas de cada uno de ellos. La comisión mixta puede convocar a cada responsable del ministerio y sería importante como lugar de información, o al menos así lo concibo y en absoluto regateo o limito la información. Si ustedes me solicitan información, no tengo inconveniente en dársela; yo me traigo las carpetas de los ocho ministerios y comparezco en exclusiva para lo que ustedes quieran. No tengo ningún problema. Estoy a su disposición, como siempre.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

Tiene la palabra la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Murillo, no sé si usted asume de verdad el papel que le ha tocado jugar en el ministerio, desde luego aquí no lo demuestra.

Viene a contestar las preguntas que le formulamos y la mayoría han sido presentadas hace un año, pero parece que no ha tenido tiempo suficiente para estudiar y preparar las respuestas. Insisto en que nos preocupa el desconocimiento que usted manifiesta sobre una materia, que es la suya. Usted nos ha vendido que es la encargada de coordinar todo lo que tenga que ver con la violencia y, si no es así, no entiendo ni su papel, ni su función, ni para qué está en la Secretaría General de Políticas de Igualdad. Creo que es la primera vez que veo lo que está sucediendo en esta comisión, que usted diga que no es responsable y no conteste a lo que le preguntamos.

En su comparecencia del 5 de abril puede que no utilizara la palabra machista pero sí le daba todo el sentido y se preguntaba que por qué los jueces de Cataluña tenían que opinar sobre los juzgados de violencia. Entre otras cosas, dijo que en ningún sentido las decisiones del Ministerio de Justicia pueden ponerse a criterio discrecional de los jueces. Pero los jueces tendrán derecho a opinar sobre lo que tienen que dirimir, y le reitero que es una gran responsabilidad el día a día de los juzgados. Ellos, los responsables: jueces, funcionarios, Comisiones Obreras, están diciendo que no se ha hecho una buena planificación de los juzgados, y eso nos preocupa.

Por supuesto, usted no me ha contestado ni sobre el presupuesto que se va a destinar, ni por qué se deja toda la responsabilidad a las comunidades autónomas o por qué se les da la espalda y no se les da ni una sola peseta. Le recuerdo que en la legislatura pasada se rompió el Pacto por la Justicia porque, según el hoy ministro de Justicia, a las comunidades autónomas se les imponía realizar determinadas cuestiones en materia de justicia sin darles presupuesto. Esto es lo que están haciendo ustedes con esta ley.

Según el papelito que le han pasado, los juzgados se ubican en función de la carga de trabajo existente. Tengo la distribución territorial de las denuncias del Consejo General del Poder Judicial y el tanto por ciento sobre el total de las denuncias tramitadas. Dice que en el País Vasco representa el 3,6 por ciento sobre las denuncias tramitadas y tiene tres juzgados, mientras que Galicia, donde no han puesto ningún juzgado, representa el 4,4 por ciento de las denuncias. Más que evidente. En Castilla y León es el 3,9 por ciento y en Castilla-La Mancha el 3,4 por ciento. Sinceramente, no comprendo la arbitrariedad con la que ustedes han designado la ubicación de estos juzgados. Entiendo que comprenda que tengamos que suponer que hay detrás algo más.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Camarero, tiene que concluir.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Sí, un minuto.

Tengo que felicitarle por el adelanto en la puesta en marcha de cualquier órgano judicial, pero nos preocupa que quede en papel mojado y no funcione.

Para terminar, he de decirle que con esta cuestión están demostrando cuál es el verdadero talante del Gobierno del Partido Socialista: no escuchar las críticas, e insisto que no son nuestras, de la oposición, sino de los responsables de la Magistratura, que tienen que poner en marcha esta iniciativa y trabajar día a día en estos juzgados. Usted no puede y, sobre todo, no debe dar la espalda a los profesionales. No pueden ir por libre porque al final perdemos todos. Deben solventar las deficiencias que puedan ocasionar estos juzgados porque, si no, estaremos haciendo un flaco favor a las mujeres maltratadas y las víctimas son las que más nos necesitan.

Sin duda, esta cuestión preocupa al Grupo Parlamentario Popular y, por ello, vamos a estar muy vigilantes en lo que es el desarrollo de estos juzgados e insistiremos en que se ubiquen allí donde hace falta. Por eso, hemos presentado una batería de proposiciones no de ley para ubicar juzgados en aquellos lugares desatendidos y olvidados por el Gobierno y esperamos que, tanto el Gobierno como el grupo que le representa, no se opongan a su ubicación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Camarero.

Tiene la palabra la señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Señora Camarero, a mi las preguntas no me han llegado hace un año, y ya sé que no es su responsabilidad.

La pregunta es sobre las previsiones acerca de la creación de juzgados de violencia de género y familia, y yo le estoy contestando a la pregunta. Si usted me

pregunta por qué no se está hablando con las comunidades autónomas, le diré que esa es una idea que tiene usted, no es la que tengo yo en mis conversaciones con Justicia. ¿O esta es una sesión en la que hay una pregunta y de ella se derivan todas las posibles?

Usted dice que no hay dinero para los juzgados. ¿Cómo que no hay dinero para los juzgados? Los juzgados están dotados. Los juzgados de violencia de género son de nueva creación. **(La señora Camarero Benítez: ¿Han recibido el dinero?) Evidentemente. (La señora Camarero Benítez: No es verdad).**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Camarero, ha tenido usted su tiempo, generoso, para intervenir, ahora escuche a la secretaria general por favor.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): De todas formas, señora Camarero, tomo buena nota de lo que usted está planteando, porque respecto a lo de las comunidades autónomas, cuando nos hemos reunido con Justicia, nuestra impresión era todo lo contrario. Sin despreciar, en absoluto, que existen críticas respecto a los juzgados, especialmente por parte de algunos sindicatos, cuando yo he planteado lo de los jueces es porque respecto de esas críticas, tanto de falsas denuncias como de que los juzgados nacían muertos, no había ninguna propuesta. Y no se puede plantear que no se consideraban concernidos respecto a esta ley porque todos los sujetos nos consideramos concernidos. Tienen autonomía por la división de poderes, pero se consideran vinculados a la ley. Otra cosa es que la mejoren, y no creo que tengamos mal talante por escuchar y dialogar con las comunidades autónomas. El Ministerio de Justicia tiene reuniones permanentes con las personas que están criticando la propia ley.

Como veo que no le interesa, nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, senadora Murillo.

— **SOBRE EL CONTENIDO DE LAS MEDIDAS URGENTES ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente Senado 683/000014 y número de expediente Congreso 181/00093).**

La señora **PRESIDENTA**: Para la formulación de la pregunta número cuatro, tiene la palabra la señora Casado.

La señora **CASADO SOBRINO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señora secretaria general, bienvenida, como no podía ser menos, al Senado.

En primer lugar, quiero darle las gracias por su comparecencia, porque, entre otras cosas, es usted la única persona del Gobierno que ha atendido las solicitudes de comparecencia que hemos hecho desde este grupo parlamentario. Hay otras solicitadas pero, como le digo, la única persona que ha atendido la solicitud de comparecencia para contestar a las preguntas —aunque, insisto, un año tarde— ha sido usted, y se lo agradezco profundamente.

Señora secretaria general, el Consejo de Ministros del 7 de mayo de 2004 aprobó una serie de medidas que denominó Plan de Medidas Urgentes para la erradicación de la violencia de género, y nosotros presentamos una pregunta para conocer el contenido de dichas medidas, y ya que ha pasado un año desde que presentamos esta pregunta, nos gustaría conocer además del contenido de las medidas que se aprobaron en este plan, algo acerca de la ejecución de las mismas.

Muchas gracias.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Señora diputada, ¿se refiere usted a las medidas de marzo?

La señora **CASADO SOBRINO**: El 17 de mayo de 2004, en el Consejo de Ministros, el Gobierno aprobó un Plan de Medidas urgentes contra la violencia doméstica, o violencia de género. Esas son las medidas por las que nos interesamos.

Gracias.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Precisamente esas medidas a las que nos estamos refiriendo tienen que ver con el posterior desarrollo de la Ley de Violencia de Género, y tiene usted razón, como la tenía la señora Camarero, en que estas preguntas vienen con retraso.

Yo interpreto esta pregunta en el sentido de que el Consejo de Ministros trabaja una serie de medidas y que posteriormente dichas medidas son recogidas en la Ley Orgánica contra la Violencia de Género. En ese sentido, siete Consejos de Ministros han trabajado medidas contra la violencia de género, no sólo éste del 17 de mayo, que ya apunta medidas urgentes a este respecto, y la culminación de estas medidas fue la propia Ley contra la Violencia de Género.

En cuanto al desarrollo de las medidas de la Ley contra la Violencia de Género, ya he comparecido ministerio por ministerio y la información se ha ido ampliando, además, con las reuniones que tenemos establecidas para la coordinación de todos los ministerios. Son medidas que se van regulando capítulo por capítulo, de acuerdo con el articulado de la ley, y creo que nos tenemos que felicitar todas y todos porque la ley entra en vigor en la parte que más nos importa que es la tutela judicial y la tutela penal, es decir, aquélla que se especializa en el agresor. Por tanto, si me pregunta por las medidas con-

cretas que hemos adoptado dentro de la Ley de Violencia...

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Casado.

La señora **CASADO SOBRINO**: Muchas gracias, señora Presidenta.

La pregunta no era esa. Si usted me quiere hablar de la Ley Integral contra la Violencia de Género, encantada, pero la pregunta hacía referencia al Consejo de Ministros del 7 de mayo de 2004, que acordó un Plan de Medidas urgentes para la prevención de la violencia de género.

Señora Murillo, le voy a leer textualmente lo que pone en la página web de su partido. No pensaba hacerlo porque no viene al caso, pero por la contestación que me ha dado usted, se lo voy a leer. En la página web de su partido pone textualmente: El 7 de mayo de 2004, y para reforzar la protección de las víctimas de los malos tratos, mientras se tramitaba la Ley Integral contra la Violencia de Género, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Actuaciones Urgentes contra la Violencia de Género. Después se aprobaría la ley, evidentemente, pero me da la sensación de que ustedes, por aquel entonces, consideraban que con las medidas que había en marcha no era suficiente, y por eso aprobaron un Plan de Medidas urgentes.

Por aquel entonces, señora Murillo, estaba en vigor el Segundo Plan de Actuación Integral contra la Violencia Doméstica, que puso en marcha el Gobierno del Partido Popular y que englobaba una serie de medidas, muchas de las cuales se incluyeron en las medidas que ustedes aprobaron en el Consejo de Ministros del 7 de mayo. Este Plan contemplaba medidas preventivas, medidas de sensibilización, medidas legislativas y procedimentales, medidas asistenciales, medidas de intervención social, medidas de investigación.

Además, este Segundo Plan Integral contra la Violencia doméstica estaba dotado con más de 78 millones y medio de euros, y ustedes ni siquiera dijeron cuánto dinero iban a invertir en este Plan de Medidas Urgentes que aprobaron en el Consejo de Ministros.

El Segundo Plan Integral que, como le digo, puso en marcha el Gobierno del Partido Popular, contemplaba 58 medidas, de las cuales, a finales de 2003 ya estaban en marcha 53, es decir faltaba muy poco para terminar de poner en marcha el Segundo Plan Integral contra la Violencia Doméstica 2001-2004. Si ustedes en el Consejo de Ministros aprueban una serie de medidas urgentes cuando está en vigor un plan, quiero pensar que es porque consideran que dicho plan carece de algunos puntos que ustedes van a poner en marcha de forma urgente.

Como le digo, este plan hacía especial incidencia en la educación, en mejorar la legislación, en complementar el mapa de recursos sociales, en potenciar las actuaciones dentro de los distintos organismos, y ustedes llegaron, señora secretaria, y no borraron esta pizarra

sino que lo que hicieron fue escribir encima de lo ya escrito. Es decir, mucho de lo que ustedes propusieron como medidas urgentes estaba ya contemplado en este Plan Integral.

Creo, sinceramente que la filosofía de las medidas aprobadas por el Consejo de Ministros del 7 de mayo coincide con la de los planes integrales contra la violencia doméstica, pero, le insisto, si las medidas del Plan integral les parecían insuficientes lo que tendrían que haber hecho es poner en marcha estas medidas de forma inmediata, ya que las anunciaron como urgentes.

Cada vez que en esta comisión le hemos hablado de estas medidas o de este plan, usted lo ha obviado y no ha contestado a las preguntas. Recuerdo una comparecencia suya en esta comisión, creo que el 5 de abril, cuando por parte de mi portavoz se le preguntó acerca de estas medidas urgentes y tampoco contestó. Si nos quiere hablar de la Ley Integral contra la Violencia Doméstica, yo no tengo ningún problema.

En este Plan de Medidas urgentes ustedes proponían medidas como campañas de información, programas de sensibilización, medidas cautelares que suspendían el régimen de visitas a los hijos por parte del agresor..., una batería de unas diez propuestas aproximadamente. Pues bien, señora Murillo, todas ellas, absolutamente todas, estaban contempladas en el Segundo Plan Integral contra la Violencia Doméstica, que incluso contemplaba la inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad y la suspensión del régimen de visitas y comunicación del agresor respecto a sus hijos e hijas.

Otras medidas que anunciaron fueron las de seguridad. Por el primer plan integral del Gobierno del Partido Popular se crearon numerosos SAM —servicios especializados de la Policía Nacional— y también numerosos Emume, en la Guardia Civil, mientras que el segundo plan pretendía el aumento de la dotación de ambas unidades. Por su parte, en el plan de medidas urgentes decían ustedes que estos servicios se iban a aumentar en 200 y en 250 efectivos respectivamente, y el secretario de Estado de Seguridad manifestaba recientemente que estas unidades especializadas en la prevención de la violencia de género contaban con 450 miembros: 250 de la Policía Nacional y 250 de la Guardia Civil. Sinceramente, no entendemos si se refería a que pensaban aumentar el servicio con 450 efectivos o que pensaban llegar a los 450. Además, hace pocos días, el señor ministro del Interior dijo en su comparecencia que se iban a crear 380 nuevas plazas de especialistas. Sin embargo, parece que estas plazas nuevas no estaban habilitadas en el plan de medidas urgentes que propusieron en mayo de 2004. De todas maneras, señora Murillo, las cifras de plantillas que da el Gobierno no coinciden, ni mucho menos, con las que dan los sindicatos policiales, que son muy inferiores. Además, advierten estos últimos que, si lo que queremos es proteger a las mujeres víctimas de la violencia de género durante las 24 horas —y eso es lo que creo yo que que-

remos todos—, las plantillas de policía son claramente insuficientes.

Termino ya, señora presidenta. Otra de las medidas consistía en crear un protocolo de actuación con las policías locales. Se hablaba de que el CEM y el Ministerio del Interior firmarían un convenio; llevan ustedes más de un año hablando de este convenio. Pues bien, parece ser que, puestos en contacto el CEM y el Ministerio del Interior, el 30 de junio de 2004 —hace un año, insisto— su departamento de comunicación...

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que concluir, señora senadora.

La señora **CASADO SOBRINO**: Termino ya, señora presidenta.

Hace un año, como le decía, su departamento de comunicación hizo pública su intención de firmar este convenio, pero hoy seguimos sin saber por qué no se ha firmado todavía, teniendo en cuenta que el CEM manifestó en diciembre de 2003 su intención de comprometer todos sus activos en la lucha contra la violencia doméstica. También nos gustaría saber cómo piensan ustedes ayudar...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora senadora.

La señora **CASADO SOBRINO**: Termino, señora presidenta.

Nos gustaría saber cómo piensan ayudar a los ayuntamientos para obtener la contribución de la Policía Local.

En fin, señora Murillo, para no alargarme más, solo quiero añadir que bienvenidas sean todas las medidas que contribuyan a erradicar la violencia de género; pero, por favor, póngalas en marcha cuanto antes.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora senadora.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Gracias, señora senadora.

Inmediatamente antes de que se publicaran estas medidas urgentes en el Boletín Oficial de Estado, cuando estábamos preparando dicha publicación en el Consejo de Ministros, le aseguro que teníamos en cuenta que existía un Plan integral de violencia doméstica; esa era la denominación que utilizaban ustedes, y nosotros la cambiamos por la de violencia de género, simplemente porque incluimos otros casos que tenían que ver con relaciones sentimentales y no sólo con la convivencia.

Le decía antes que se habían integrado en la ley, porque el plan de sensibilización, recogido en el proyecto de ley, está formado por una comisión interminis-

terial y tutelado por otra comisión compuesta por asociaciones de mujeres afectadas, y, además de trabajar para la sensibilización, verificará cómo se trabaja en las comunidades autónomas.

En los SAM y los Emume se incrementaron los efectivos. Cuando trabajamos con los ministerio del Interior y de Justicia, siempre lo hacemos del mismo modo: ponemos en marcha la ley y calculamos, además, los refuerzos necesarios para hacerlo. ¿Por qué? Porque la ley creó una delegación del Gobierno, cuya misión era evaluar el procedimiento de dicha ley. No obstante, no crea que al elaborar estas medidas urgentes —urgentes, porque sufríamos un repunte de violencia en ese momento— no tuvimos en cuenta el Plan integral de violencia doméstica; al contrario, siempre se ha tenido presente. Se lo digo porque así lo ha hecho el área que yo coordino en el ministerio.

Los sindicatos de policía están pidiendo que se incrementen los efectivos de los servicios. Me consta que mantienen reuniones periódicas con el Ministerio del Interior. Por eso le digo que es interesante empezar incrementando los efectivos, para atender después las demandas de los sindicatos de policía.

El Ministerio de Trabajo, por medio del Instituto de la Mujer, firmará convenios con el CEM para promover e impulsar planes de igualdad de oportunidades, que incluirán un capítulo muy importante de violencia de género. La delegada del Gobierno se ha reunido con los demás delegados del Gobierno; ya saben que la delegada del Gobierno es la que coordina la implantación de la ley, la impulsa y diagnostica las medidas que debe aplicar la Administración Local. Pues bien, la delegada del Gobierno se ha reunido con los demás delegados del Gobierno para tratar estos asuntos: cómo se coordinan las plantillas de policía, cómo se coordinan las policías autonómicas, las locales y las nacionales, y qué actuaciones es preciso mejorar y reforzar para llevar a buen puerto la implantación de la Ley de violencia. De acuerdo con la ley, la figura de la delegada del Gobierno tendría que haberse creado más tarde; de hecho, debería haber entrado en vigor mañana. Sin embargo, teníamos mucho interés en que se empezara a trabajar en la coordinación con Justicia y con Interior, y también con los delegados del Gobierno, que dependen del Ministerio de Administraciones Públicas. Estos últimos son los que pueden aportar el punto de vista básico sobre los planes y medidas adecuados, y sobre los recursos necesarios para empezar y para el futuro. Por eso le decía que, cuando el secretario de Estado habla de 400 efectivos, yo me quedo con lo que supone de incremento de los mismos.

La parte penal y judicial de la ley entra en vigor mañana, día 29. Estamos muy atentos a lo que han aportado las comunidades autónomas; hemos trabajado con ellas con el ánimo de recibir todas las quejas para transmitir las inmediatamente al ministerio correspondiente. No estamos haciendo dejación de nuestras responsabilidades de ningún modo. No obstante, si esto fuera

insuficiente, tomo buena nota de lo que me dicen ustedes aquí, para trasladarlo a los ministerios competentes esperando de ellos la contestación adecuada a lo que ustedes me preguntan.

Insisto en que las medidas urgentes que pusimos en marcha no obviaban el hecho de que no partían de cero, porque ya existía un Plan integral contra la violencia doméstica. Se lo puedo garantizar, porque elaboramos las medidas conociendo muy bien dicho plan integral.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

— **SOBRE LAS PREVISIONES ACERCA DE AUMENTAR LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN CONCEDIDA DESDE LA VII LEGISLATURA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente Senado 683/000015 y número de expediente Congreso 181/000094.)**

La señora **PRESIDENTA**: Para la formulación de la pregunta número cinco, tiene la palabra la señora do Campo.

La señora **DO CAMPO PINEIRO**: Muchas gracias.

Señora Murillo, a mí me pasa igual que al resto de mis compañeras: esta pregunta se registró el 17 de junio de 2004 y se calificó el 12 de julio. De modo que tendrá que preguntar cuál ha sido el órgano competente de su Gobierno que no se la ha trasladado hasta la fecha.

Espero que no me conteste como al resto de las compañeras, que no es competencia suya. Soy consciente de que es competencia del secretario general de Empleo —don Valeriano Gómez— que, por cierto, en una comparecencia en abril ante la Comisión de Trabajo de esta Cámara, adelantó parte de lo que le pregunto hoy. No obstante, espero que nos responda lo correspondiente a 2006, porque la renta activa de inserción se va modificando cada año.

Como usted sabe, señora Murillo, la renta activa de inserción se puso en marcha en el año 2000, gobernando el Partido Popular, y, desde entonces, cada año se han ido incluyendo nuevas medidas, que han favorecido la inserción laboral de las desempleadas. Según los datos de 2004 —quizá pueda darnos usted más datos—, se han beneficiado 5.553 mujeres: más del doble que en 2003. Es verdad también que esta renta ha facilitado la independencia económica de muchas mujeres maltratadas; la bonificación que han recibido durante 10 meses, y la bonificación del 65 por ciento en las cotizaciones a la Seguridad Social han resultado muy positivas.

Como usted sabe, señora Murillo, el objetivo del programa es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de los trabajadores desempleados con especiales necesidades económicas y dificultades

para encontrar empleo, y es cierto que las mujeres que han sufrido la violencia doméstica se encuentran muchas veces en esta situación. Asimismo usted también sabe que cuando en 2005 se creó esta renta de inserción, las víctimas de violencia doméstica no estaban incluidas, y que fue en 2002, a través de la Ley de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, cuando se introduce este nuevo programa de renta de inserción y donde se incluye que estas personas pueden tener acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia y estar inscritas como demandante de empleo. En ese momento es cuando las mujeres víctimas de violencia de doméstica se empiezan a ver beneficiadas por esta medida.

Es cierto que en 2003, cuando se regula el programa de renta activa de inserción para desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultades para encontrar empleo, se añade en el artículo 6 de este real decreto la ayuda para el cambio de residencia de víctimas de violencia doméstica, que se han visto beneficiadas por ello. Asimismo es cierto que el secretario general de Empleo, don Valeriano Gómez, nos facilitó en comisión una serie de datos y nos adelantó algunas novedades, siendo la que ustedes quieren destacar de entre ellas el hecho de que se incrementa un mes más la renta, que pasa de 10 a 11 meses. Pero me choca el hecho de que entre otra serie de medidas que ustedes recogen y quieren destacar, y que dicen que están contempladas en el programa de renta activa, se encuentra la ayuda para el cambio de residencia de las víctimas de violencia de género, una medida que nosotros ya teníamos recogida en el año 2003.

Por ello quisiera saber, señora secretaria general, qué previsiones tienen ustedes respecto de aumentar la renta activa de inserción concedida desde la VII Legislatura a las mujeres víctimas de violencia de género, cuáles son sus previsiones para nuevas modificaciones que se puedan plasmar para el año 2006, y qué incremento presupuestario puede tener la cuantía de esta percepción.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de conceder la palabra a la señora Murillo quisiera aclarar que la señora secretaria general no tiene pendiente la respuesta a estas preguntas desde hace un año. Cosa distinta es que las mismas se registraran en el Congreso de los Diputados, pendientes de que la Mesa y los portavoces de todos los grupos acordáramos una fecha para fijar su comparecencia a fin de responder dichas preguntas.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Gracias, señora presidenta.

Señoría, efectivamente la renta de inserción es una propuesta del año 2002. Ahora tenemos el real decreto 205/2005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleadas o desempleados con especiales necesidades económicas y dificultades para encontrar un empleo para el año 2005.

A partir de la Ley Integral Contra la Violencia de Género, y una vez que se acredite tal condición por la Administración competente y que estén inscritas como demandantes de empleo, y siempre que no tengan derecho a la prestación de subsidio de desempleo o carezcan de rentas, las víctimas de la violencia de género pueden incorporarse al programa de renta activa de inserción.

Su señoría tiene razón en una cosa, y es que nosotros hemos ampliado en un mes la percepción de la renta, y esta es una medida con la que ya se contaba. Las víctimas reciben una prestación económica cuya cuantía será igual al 80 por ciento del indicador público de renta mensual en cada momento. Considero que lo que se ha planteado como suma es la percepción de acciones de inserción laboral, donde se va a dar un asesoramiento individualizado, una integral inserción laboral y una gestión de ofertas de colocación, teniendo muy en cuenta que esa mujer tiene que empezar a recuperar su posibilidad de trabajar en el ámbito público y, por supuesto, puede estar recibiendo ayuda psicológica u otro tipo de ayudas de forma paralela.

Todo ello ha significado que por parte del Inem, y a través del Instituto Público de Empleo, se establezcan una serie de comisiones donde se va a asesorar a las personas orientadoras para que éstas sepan que no están ante una persona que sólo tiene la característica de desempleado o desempleada con esos parámetros de renta, sino que se tendrá muy en cuenta cuáles son los trabajos, los itinerarios y las especificidades que tiene una mujer víctima de maltrato, sin que ello suponga favorecer una identidad de víctima.

Nosotros hemos planteado la necesidad de formar a aquellas personas que tengan que orientar de manera individualizada a las personas que cuidan los servicios públicos de empleo. Esta formación se va a impartir por el Instituto de la Mujer a través de reuniones para marcar esos itinerarios, para ver las especificidades que tienen las mujeres víctimas de violencia, sin que ello las incapacite, lo que supone un equilibrio bastante complicado. Además se va a recibir, dentro del capítulo de renta activa de inserción, una ayuda económica suplementaria en pago único por una cuantía equivalente a tres meses de renta activa de inserción cuando estas personas se hayan visto obligadas a cambiar de residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud del programa o durante su permanencia en éste. Asimismo la persona víctima de violencia de género que haya obtenido del juez una orden de protección iniciará el devengo de la cuantía de renta a partir del día siguiente a la fecha de solicitud de admisión en dicho programa de renta activa de inserción.

Todo esto constituye una enorme diferencia respecto del resto de las personas beneficiarias, puesto que deben cumplir una espera de un mes para recibir la renta activa de inserción. Con la Ley Orgánica Contra la Violencia de Género y el compromiso de la unidad del Servicio Público de Empleo hemos adelantado este proceso considerablemente.

El colectivo de personas víctimas de la violencia de género tiene relación con las ayudas comprendidas en el programa «Tratamiento Preferente», lo que supone que estas ayudas se consiguen y disfrutan al día siguiente de la fecha de solicitud de admisión al programa. Nos ha parecido muy importante acelerar el proceso. Insisto que es sólo una suma, pero una suma importante que mejora la calidad de la prestación de un servicio. De cumplirse esta circunstancia con otros colectivos también vamos a tener en cuenta, dentro de la celeridad del proceso, el grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, puesto que anteriormente se les excluía y ahora van a ser incluidas dentro del programa.

Considero que éste es un programa importante, puesto que orienta al empleo. El modelo de empleo, independientemente de que después tenga impacto, supone que la víctima pueda visualizarse en un futuro en otra situación que no sea la de persona dependiente y subordinada en la medida en que se inicia una serie de actividades que tiene que ver con la recuperación de su propia imagen, especialmente dentro del espacio público y dentro de programas en los que se les va a estimular para encontrar un trabajo.

Éstas son, pues, las novedades que presentamos dentro de la renta activa de inserción en cuanto a la previsión de aumentar este capítulo, donde se otorga preferencia a las mujeres víctimas de la violencia de género.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

Tiene la palabra la señora Do Campo.

La señora **DO CAMPO PIÑEIRO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora secretaria general, me gustaría oírle hablar de otras novedades que ya fueron anticipadas, como he dicho, por el secretario general de Empleo. Vuelvo a repetir que esa novedad de una ayuda para el cambio de residencia con un pago único de tres mensualidades que usted nos presenta está recogida —y le ruego que lo lea— en el real decreto 945/2003, de 18 de julio, donde en su artículo 6 ya viene regulada la ayuda para el cambio de residencia de víctimas de violencia doméstica. Así pues, no considero que ello sea ninguna novedad.

Me gustaría que nos hablase de alguna otra novedad. Usted se ha referido al asesoramiento individualizado y a la orientación, lo que nos parece muy positivo. Pero nos consta que ello ya se está desarrollando desde cada servicio público de empleo de las comunidades autónomas que tienen transferidas las políticas activas de

empleo. Así pues, consideramos que debería haber algo más.

Está claro que la mejor inserción será la que se haga al mercado laboral, y por tanto, nos gustaría saber en qué medida piensan ustedes incrementar en el año 2006 las bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social para la contratación de estas mujeres. ¿Tienen ustedes alguna previsión presupuestaria para poder desarrollar estas medidas?

Esperemos que el próximo año intenten ustedes hacer un nuevo esfuerzo en esta línea y no se queden en el incremento de un mes en el cobro de esta prestación, pues ello sería bueno para las mujeres, y en especial para las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Do Campo.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Gracias.

Ya le dije, señora Do Campo, que lo que hacemos es sumar, y en este caso el Plan de modernización del Inem supone un esfuerzo en la formación de sus trabajadores y trabajadoras. En ese aspecto ese plan de modernización es muy amplio, es complejo, es la primera vez que se aborda un plan de modernización del servicio público de Empleo. Es importante que sepa que se ha prestado muchísima atención a los itinerarios formativos, porque a veces se trabajaba desde una entidad de víctima y no desde una identidad de estímulo en el sentido de que pudiera ser empleable, es decir, que se le dieran todas las posibilidades para que volviera a recuperar la confianza y se visualizara en un futuro trabajando.

El Instituto de la Mujer, además, tiene un plan de empleo para mujeres víctimas. A ese plan se destina una cuantía importantísima, con un impacto menor en las mujeres víctimas de la violencia de género que en aquellas mujeres que no lo son. Es un plan de trabajo y de formación para la inserción en el mercado laboral en el que tienen preferencia las víctimas de la violencia de género, además de contar en las comunidades autónomas con unas estancias de tiempo libre. Tengo que confesarle que a mí me parecía que se estaba destinando muchísimo dinero a esos planes, y se pidió una evaluación. Las estancias de tiempo libre suponían también que las mujeres víctimas de la violencia de género pudieran disfrutar con sus hijos de otro proceso de normalización, no solamente en el empleo, por ejemplo, disfrutar de unas vacaciones que anteriormente, por su situación previa, no habían podido disfrutar.

¿Qué ocurre con esto? Posiblemente el impacto de empleo no sea el esperable, pero sí es cierto que es un primer período en el sentido de volver a recuperar el hecho de verse dentro del mercado de trabajo.

En cuanto a la bonificación a mujeres maltratadas, estamos ahora en pleno diálogo social y por primera vez tenemos una Secretaría de Igualdad. Me preguntaban antes que para qué servía, pues miren, sirve para establecer el diálogo social como Gobierno, porque las direcciones generales normalmente no están presentes en el diálogo social sino en aquellas etapas en que ya se están cerrando los temas, pero no en los primeros momentos. Por eso precisamente en el diálogo social las mujeres maltratadas tienen una preferencia ineludible, como lo marca la ley contra la violencia. No es más que llevar al diálogo social toda la política de estímulos a la que nos hemos comprometido en los proyectos legislativos. Por ello las mujeres maltratadas son uno de los colectivos —y aquí sí cabe hablar de colectivos, no así respecto al resto de las mujeres— que tendrá una política de estímulos específica. Pero no le puedo adelantar nada porque estamos en ese marco de diálogo en el que hay una especie de cautela con respecto a la información en la medida en que tampoco tenemos los acuerdos finalizados. Si los tuviésemos finalizados no tendría ningún inconveniente en decirle, como parte del diálogo social, porque además estoy en una cámara que así lo autoriza, cuáles han sido los acuerdos.

Es un tema que ha presentado el Gobierno y ...

La señora **PRESIDENTA**: Tiene que concluir, señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): ... que no va a ofrecer ninguna dificultad conseguir. Todo lo contrario.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

— **SOBRE EL PRESUPUESTO PREVISTO POR EL GOBIERNO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** (Número de expediente Senado 683/000026 y número de expediente Congreso 181/000623.)

— **SOBRE EL PRESUPUESTO Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, RECOGIDO EN LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.** (Número de expediente Senado 683/000031 y número de expediente Congreso 181/000628.)

— **SOBRE EL PRESUPUESTO Y FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente Senado 683/000032 y número de expediente Congreso 181/000629.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Madrazo para plantear acumuladamente las preguntas números seis, siete y ocho. Quiere decir esto que debe organizar su tiempo, como sin duda alguna lo hará de una manera muy correcta, de la misma manera que lo ha hecho la secretaria general.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Murillo, le voy a hablar de lo que considero más importante para poder aplicar la Ley Integral de Medidas contra la Violencia de Género, que es del presupuesto, de los medios que se han puesto a disposición de los diferentes ministerios para lograr acabar con esta lacra social.

Todos sabemos —y usted también— que, a pesar de la aprobación el pasado 22 de diciembre de esta ley, los números, y lo que es peor la tragedia que hay detrás de cada uno de estos números, siguen siendo tozudos. En lo que va de año son ya 29 las mujeres muertas a manos de sus compañeros o ex compañeros. Esto es tremendamente preocupante porque miles de mujeres viven bajo amenaza de muerte, coaccionadas, anuladas despojadas de su dignidad como personas.

En el Grupo Parlamentario Popular hemos valorado mucho la aprobación de la ley, y de hecho votamos a favor de su aprobación en el Congreso de los Diputados, independientemente de algunos aspectos que en nuestra opinión eran manifiestamente mejorables. El Grupo Parlamentario Popular quiere conocer a través de estas iniciativas parlamentarias cuáles son los medios, el presupuesto previsto por el Gobierno para la puesta en marcha de esta ley, y desgraciadamente tenemos que manifestar en esta comisión que no se están poniendo los medios ni los recursos necesarios para atajar este grave problema en toda su enorme dimensión. Porque ya lo hemos comentado en varias ocasiones: no bastan, en este caso, las buenas intenciones. La ley exige la implicación de muchos ministerios, pero sobre todo exige una mayor asignación de recursos. Sin ese esfuerzo presupuestario corremos el riesgo de convertir la ley en papel mojado. Debemos hacer ese esfuerzo, se lo debemos a esas mujeres y a nosotras mismas como miembros de una sociedad democrática. Puedo asegurar que hasta ahora, en lo que yo conozco, el Gobierno socialista, además de buenas intenciones, no ha dotado a esa ley de los medios financieros necesarios para llevar a cabo la erradicación de esta vergonzosa lacra social.

¿Por qué les digo que el esfuerzo del Gobierno socialista no es suficiente? Pues porque he repasado las comparecencias de la señora Murillo el pasado 14 de octubre de 2004, en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, para explicar los medios financieros consignados por el Estado para combatir la violencia de género. Confieso que al repasar esa intervención me quedé sinceramente sorprendida. En el «Diario de sesiones» de esta comparecencia la señora Murillo nos habla de políticas de cooperación al desarrollo, habla de programas de salud para la mujer, habla de dar respuesta a mujeres inmigrantes, habla de trabajar, etcétera. Habla de casi todo menos de números y de cifras. Desde luego yo no lo he encontrado en esa comparecencia. Los únicos números que quedaron claros en ella fueron el incremento del 154 por ciento en el capítulo de inversiones destinado a la remodelación del edificio donde se ubica la secretaria y un incremento de 500.000 euros en el capítulo de personal, que se debe a la creación del Gabinete de la Secretaría General de Políticas de Igualdad. Todas somos conscientes de que estos no son los recursos que necesitan estas mujeres víctimas de malos tratos.

Menciona también en la comparecencia que cuando se apruebe la ley se dotará presupuestariamente, pero a nuestro juicio la dotación ha sido claramente insuficiente, por lo menos las partidas presupuestarias que hemos conseguido descifrar y entender, porque sinceramente no es fácil hacer esa labor, ese seguimiento presupuestario.

Después de leer esa comparecencia, así como la que se produjo en esta misma comisión el pasado 5 de abril, la única conclusión que he sacado —es mi humilde opinión— es una falta de coordinación entre la Administración del Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos, una falta absoluta de transparencia y, en definitiva, descontrol e improvisación. Seguimos sin conocer cuáles son exactamente los recursos presupuestarios que se han destinado para que la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género sea realmente eficaz y consiga poner todos los medios y hacer los esfuerzos necesarios.

En los presupuestos hemos conseguido conocer, a través de distintas preguntas escritas que ha formulado nuestro grupo parlamentario, que se crean, efectivamente, como la misma ley dice, dos nuevos organismos que son el Observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer y la Delegación Especial del Gobierno contra la violencia en la mujer. Se han desarrollado reglamentariamente, como usted sabe, el rango y las funciones de la Delegación Especial. Estamos a la espera de conocer el reglamento de desarrollo —por lo menos yo no lo conozco— del Observatorio Estatal.

En la respuesta del Gobierno sobre los presupuestos de estos dos organismos se nos dice que el presupuesto destinado es de 10.495.000 euros, que se introdujeron, por cierto, a través de una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en el Programa 232-B, adscrito a la Secretaría General de Políticas de Igualdad. También

parece que hay un crédito extraordinario de 200.000 euros para financiar ayudas económicas relativas a la violencia de género. El Gobierno nos responde también que se tramitarán los suplementos de crédito necesarios y que en su momento no fueron previstos en la Ley de Presupuestos. Me gustaría conocer para qué son esos 200.000 euros, dónde están destinados y cuántos suplementos de crédito se han aprobado a fecha de hoy.

Este fondo de 10 millones de euros —no sé si lo entiendo bien—, parece que es lo mismo que estaba previsto en la disposición adicional decimotercera de la ley para atender la asistencia social integral de las víctimas. He entendido al final que es lo mismo. Por cierto, este fondo parece que está destinado a las comunidades autónomas y hay unos criterios de reparto que desconocemos hasta el momento, que esperamos que en una próxima comparecencia nos pueda explicar.

Nuestro grupo entiende que ha habido hasta ahora una falta de coordinación con las comunidades autónomas y ayuntamientos, y es imprescindible su colaboración y la dotación de recursos necesarios para poder hacer frente a la violencia de género, ya que gran parte de las competencias en esta materia están transferidas a las administraciones territoriales.

Mi grupo ha querido también conocer el presupuesto previsto en los Ministerios de la Vivienda, Administraciones Públicas, Educación y Ciencia y Justicia para la aplicación de esta ley, y lo único que nos han respondido desde el Gobierno es que existe una dotación específica en el Ministerio de Justicia en el programa 142 A) por importe de 1.956.000 euros, así como un aumento de los gastos de personal en previsión de la creación de las nuevas unidades judiciales.

Asimismo, mencionan dentro del Ministerio de Educación una partida específica, que no tiene demasiada importancia económica; y en los Ministerios de la Vivienda y Administraciones Públicas no parece que haya partidas destinadas específicamente al cumplimiento de los objetivos de esta ley, a tenor de lo que nos han respondido desde el Gobierno.

Por último, en la contestación del Gobierno a preguntas de nuestro grupo sobre el coste económico anual que suponen los casos de violencia, nos hablan del II Plan Integral contra la violencia de género —del que ya hemos hablado a lo largo de la mañana— que, por cierto, fue impulsado...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Madrazo, vaya concluyendo.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Voy concluyendo, señora presidenta.

... fue impulsado —digo— por el Gobierno del Partido Popular, que hizo un gran esfuerzo presupuestario en esta materia, con un presupuesto total de 78 millones y medio de euros para los cuatro años de vigencia del plan.

Finalmente, quisiera señalar que el pasado 7 de febrero se publicó la respuesta a otra pregunta de nuestro grupo referente a la financiación de los municipios en la lucha contra la violencia de género. Es curioso comprobar que la mayoría de los convenios de colaboración suscritos entre el Instituto de la Mujer y la Federación de Municipios se ha hecho bajo el mandato del Gobierno del Partido Popular. No conozco las cifras del año 2005, pero la realidad, en el año 2004, es que sólo se han suscrito convenios de colaboración con el Gobierno socialista con dos ayuntamientos.

De momento nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Madrazo.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Gracias, señora Madrazo.

Debo decirle que dentro de la ley se han puesto en marcha artículos de la misma que no tienen un gasto específico. Por ejemplo, la renta activa de inserción —como he explicado anteriormente a su compañera— supone la modificación de ciertos parámetros de actuación con respecto a los orientadores, pero no representa un gasto suplementario. Está bien situado dentro del plan de modernización lo que es la formación del personal, en el que introduciríamos cuestiones relativas a violencia de género para que no se planteara una excesiva victimización de la mujer que acude a disfrutar de la renta activa de reinserción.

En relación a los presupuestos de Sanidad, cuando se ha trabajado en la atención de protocolo de violencia de género, Sanidad ha trabajado con el Ministerio de Justicia para implementar lo que significa el protocolo forense que plantea el Ministerio de Justicia, que se concreta en las unidades integrales de valoración forense. ¿Qué sucede? En las unidades integrales de valoración forense integradas en el Instituto de Medicina Legal, que depende del Ministerio de Justicia, se ha trabajado directamente con Sanidad de cara a establecer los protocolos de atención de violencia de género. Está compuesto por una serie de personas expertas: psicólogos, asistentes sociales, abogados, cuya finalidad es auxiliar al juez en la valoración de la situación de violencia y valoración del riesgo.

¿Qué ha supuesto esto? Las unidades integrales de valoración forense las ha hecho el Ministerio de Justicia con el capítulo de formación de expertos, en el sentido de colocar las unidades integrales de valoración forense como una propuesta para las comunidades. Nos llegaron 600 páginas para poder emitir un informe —aunque no somos en absoluto especialistas en la materia—, y debemos agradecer que el Ministerio de Justicia haya incluido en su propio capítulo las unidades integrales de valoración forense en cuanto a todos los

protocolos de valoración de riesgo con respecto a las situaciones de violencia.

Las administraciones públicas no sólo han introducido lo que incluye la ley sino que, aprovechando ésta, a partir de las 53 medidas que el Gobierno establece en el Boletín Oficial del Estado el 8 de marzo, introduce la prevención en todo lo relacionado con la violencia, trabajando a la vez la igualdad y, por primera vez, hemos introducido en las oposiciones a la Función Pública materias de igualdad. Tenemos una ley que lo ha impulsado y que tampoco supone gasto, porque únicamente ha implicado modificar en 155 especialidades de la Función Pública la existencia de temarios relativos a igualdad de oportunidades, cosa que me parece importante; es decir, lo que una persona no encuentra como acceso, en el sentido de preparación y cualificación, lo considerará simplemente un tema de segundo rango.

Es cierto que Justicia ha destinado 1.900.000 euros en el capítulo que usted ha mencionado, y hay partidas específicas dentro de otros ministerios. La función del Ministerio de Trabajo es ponerlo en marcha dentro de las diferentes áreas; el Ministerio de Justicia incluye en su capítulo de formación la presentación de los protocolos para la creación de las unidades integrales de valoración forense; Administraciones Públicas puede considerarse que tiene cero gasto, otra cosa es que, por ejemplo, aprovechemos los planes de formación de los funcionarios y funcionarias —ésa es la transversalidad— para introducir temas relativos a igualdad de oportunidades.

Respecto a los fondos, tiene usted razón. Los 10 millones euros son el fondo para las comunidades autónomas, que se establece de acuerdo con unos criterios que se aprobarán en la Conferencia Sectorial del día 30. El fondo tenía unos criterios de distribución que las propias comunidades autónomas, en la reunión del 21 de abril, manifestaron que querían trabajar más in situ. Estoy de acuerdo con la conferencia sectorial, estoy absolutamente a favor de trabajar ya con directoras generales o quien destinen las respectivas consejerías de las comunidades autónomas para la distribución de los 10 millones euros, con la única valoración de que existiera una partida importante, un 65 por ciento, respecto a la violencia; el resto podría ser con dispersión territorial, número de personas inmigrantes, etcétera, siempre que ese 65 por ciento fuera el acordado.

Este trabajo ha supuesto que el día 30 a las once de la mañana fuéramos a la Conferencia Sectorial con las comunidades autónomas y llegáramos a acuerdos. La disposición de las comunidades autónomas ha sido absolutamente favorable y hemos prestado una atención absoluta a las que nos han querido decir antes de firmar ningún acuerdo que querían trabajar en sus respectivas comunidades y hacer las consultas a sus respectivos organismos; y así lo hemos hecho.

Verdaderamente no ha habido problema, todo lo contrario. Se invitó a Euskadi y a Cataluña, a pesar de que tienen un estatuto financiero diferente, porque queríamos

que estuvieran presentes; también se invitó a Navarra, con un estatuto diferente, porque queríamos que estuvieran presentes en las conferencias sectoriales y vamos a seguir ese criterio en esa conferencia sectorial.

En cuanto a lo de la Delegación de Gobierno estos 200.000 euros es un crédito que se pondrá a disposición de la Secretaría General, especialmente en cuanto a la dotación que le corresponde específicamente a la delegada del gobierno, que supone que una vez que la mujer víctima de violencia de género ha acudido a los servicios públicos de empleo —y no es empleable ni incluíble dentro de la renta activa de inserción— percibe una ayuda única. Pues bien, las comunidades autónomas en Conferencia Sectorial lo han validado a nivel de directoras generales; ahora lo vamos a validar con consejeras, consejeros y con el resto de las autoridades que participan en la Conferencia Sectorial, y vamos a acordar cuáles son los criterios. No se lo puedo adelantar ya que todavía no está aprobado en la Conferencia Sectorial, aunque está aprobado en reuniones previas. No va a haber ninguna dificultad. Existirá un protocolo para que la Administración estatal, de manera muy breve y muy rápida, abone a las comunidades autónomas las percepción de la ayuda única para mujeres que no son empleables y que reciben esa ayuda en un solo pago.

El observatorio de violencia de género tiene una naturaleza jurídica a partir de un órgano colegiado interministerial. A mí me parece que es una de las bazas fundamentales de la Delegación de Gobierno, porque según la ley una delegación de Gobierno se va a encargar de supervisar la propia ley. Es importante que hayamos puesto dentro de nuestro propio texto a alguien que coordine, analice, diagnostique y evalúe la propia ley y que asegure esa coordinación con las comunidades autónomas que, desde luego, en mi área se tiene muy presente y siempre de manera ligada a la optimización, en ningún caso de otra forma.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Murillo, vaya concluyendo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Gracias, señora ministra.

Respecto al observatorio estatal, tenemos ya redactado el proyecto de real decreto en materia de tutela institucional y los objetivos fundamentales son: recogida, análisis y difusión de información sobre violencia de género, sistematizada, para que podamos ir a organismos internacionales y decir cuál es la situación del país, además de incluir datos específicos de las comunidades autónomas; asesoramiento, evaluación y colaboración institucional en materia de violencia y la elaboración de informes y estudios. Y hay algo que a mí me importa mucho y es el proceso de legitimación en la presentación en los respectivos juzgados en aquellos casos en que tenga que personarse la Administración central del Estado. Por tanto, estos son los objetivos; el proyecto de

real decreto está redactado, queremos hacerlo amplio y que en su composición estén representadas todas las voces, no solamente de los ministerios, sino también de las comunidades autónomas y personas que representen el espectro español, por ejemplo, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, las pequeñas y medianas empresas, y otros observatorios sobre violencia de género. El proyecto de real decreto está redactado, el día 29 entra en vigor y lo pondremos en marcha de manera inmediata.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

— **SOBRE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MECANISMOS DE TELEASISTENCIA MÓVILES PARA MUJERES MALTRATADAS.** (Número de expediente Senado 683/000027 y número de expediente Congreso 181/000624.)

— **SOBRE EL NÚMERO DE MECANISMOS DE TELEASISTENCIA MÓVILES PARA MUJERES MALTRATADAS ENTREGADOS POR EL GOBIERNO DESDE SU PUESTA EN MARCHA.** (Número de expediente Senado 683/000028 y número de expediente Congreso 181/000625.)

— **SOBRE LA VALORACIÓN DE LA ACOGIDA QUE ESTÁ TENIENDO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA EL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.** (Número de expediente Senado 683/000029 y número de expediente Congreso 181/000626.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a las preguntas números 9, 10 y 11, que va a formular la señora Naharro de Mora de forma acumulada. **(La señora Madrazo Díaz pide la palabra.)**

No tiene la palabra porque ha agotado su tiempo en la pregunta anterior. Lo siento muchísimo, pero lo acordamos así.

Muchas gracias. **(La señora Camarero Benítez pide la palabra.)**

Habrà otras ocasiones, señora Camarero, porque hablamos explícitamente de la acumulación de las preguntas y dijimos que habría flexibilidad.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señora presidenta, dijimos explícitamente que en la acumulación de varias preguntas habría flexibilidad.

La señora **PRESIDENTA**: Y ha habido flexibilidad porque ha intervenido más tiempo de los siete minutos marcados. Creo que habrá tiempo para todas las intervenciones seguidamente.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Naharro.

La señora **NAHARRO DE MORA**: Gracias, señora presidenta.

La verdad es que es poco tiempo para formular tres preguntas acumuladas, pero procuraré ser breve.

Señorías, hoy yo y mi grupo parlamentario queremos hacer varias preguntas sobre la teleasistencia. En agosto de 2003 entró en vigor la ley reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, que junto a los juicios rápidos y la reforma del Código Penal supuso un importante avance en la lucha contra la violencia doméstica, puesto que la orden de protección unifica en una sola solicitud los instrumentos, penales, civiles y de asistencia social, de protección de la víctima. **(La señora Vicepresidenta, Martínez García, ocupa la Presidencia.)**

A pesar de todas las medidas adoptadas y de todos los avances, seguimos teniendo la lacra de la violencia de género, con muertes frecuentes. Muertes, señora secretaria, que incluso parecía que se achacaban al Partido Popular; como si cada muerte se debiera a nuestro partido y a nuestro Gobierno. Desde la oposición se decía que si alguna vez llegaban a gobernar se acabaría todo. Afortunadamente, ya han reconocido que no es fácil y es un problema complejo. Lo que sí deben tener seguro es que todos estamos en el mismo barco, que nuestra lucha es acabar con cualquier tipo de violencia, y que no culpamos a nadie en concreto, sino a la sociedad en general como culpable de esta lacra.

El día 7 de mayo de 2004 el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros un Plan de Medidas Urgentes para la Prevención de la Violencia de Género. Una de esas medidas fue instaurar el servicio de teleasistencia a mujeres víctimas de la violencia, a las que cuentan con una orden de protección. Consideramos que es un excelente instrumento y muy útil para ayudar en la lucha contra la violencia de género. Una medida urgente que verdaderamente tardó bastante en presentarse, hasta diciembre no apareció el señor ministro presentando este mecanismo.

En cuanto al número de mecanismos puestos en marcha, cuestión a la que se refiere una de las preguntas, ayer conocía por la prensa que son 500. El número de órdenes de protección desde su entrada en vigor y hasta finales de 2004 han sido aproximadamente 23.000. Hay que analizar bien las cifras, el ministro, señor Caldera, anunció que antes de que finalizase el año 2004 se pondrían en marcha 6.000 mecanismos de teleasistencia. Estamos a día 28 de junio de 2005 y ayer conocíamos que 500 mujeres se han acogido a estos mecanismos. Nos parece un increíble fracaso. No sé si les parece una buena cifra, para nosotros es totalmente insuficiente, no llega ni al ocho por ciento de los resultados que esperaban obtener, además, seis meses antes, y sólo representa un 2,5 por ciento de las mujeres que tienen órdenes de protección. Son muy pocos los municipios que se han

adherido, incluso hay provincias enteras donde ni siquiera se ha puesto en marcha un solo mecanismo.

Por otro lado, en el protocolo del Imsero y de la federación de municipios se dice que este programa hace necesario una respuesta global muy coordinada, y lo que encontramos, señora secretaria general, es una absoluta descoordinación. Desde el primer día el ministerio ha descartado cualquier tipo de coordinación con las comunidades autónomas. Éstas denuncian que este programa se ha iniciado sin información, comunicación, acuerdo e integración suficiente de los servicios que dependen de la administración autonómica. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** A nuestro entender, se están desperdiciando recursos y se están duplicando esfuerzos. Parecería más razonable coordinar las actuaciones con las comunidades autónomas. También hemos podido ver que ha existido una total descoordinación entre los altos cargos del Ministerio de Trabajo. Según un recorte del periódico *El Mundo*, el 11 de marzo de 2005 usted misma criticaba a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por no haber solicitado este servicio. El 14 de marzo, tres días después, la secretaria de Estado decía que las comunidades autónomas no tenían que coordinarse con el ministerio. Y después, el 16 de marzo, el ministro Caldera señaló que iba a dar instrucciones para que se pusiesen en contacto con la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Esto nos demuestra que el ministerio no tiene muy claro cuál es la distribución competencial. Según los estatutos, las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva territorialmente en materia de asistencia a la mujer y de servicios sociales. Por tanto, es imprescindible que participen en cualquier iniciativa. Sectorialmente, estamos ante asunto del ámbito de la mujer y no sólo de servicios sociales. El hecho de que haya sido el Imsero el que haya puesto en marcha este mecanismo, no quiere decir que sólo sea una cuestión social, como le digo, están muy implicadas todas las administraciones que tienen algo que ver con la mujer. El ministerio se ha coordinado con todo el mundo, con los jueces, con los fiscales, con la Policía, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero parece que falta coordinación con las comunidades autónomas.

Las preguntas, que hemos acumulado, van encaminadas a conocer los criterios de distribución de los mecanismos de teleasistencia, la valoración de la acogida de este programa en las distintas comunidades autónomas y ayuntamientos y, también, si es verdad que el número de mujeres que ahora mismo se beneficia de este sistema de teleasistencia integral es de 500 o usted tiene otras cifras.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Naharro.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Gracias, señora presidenta.

Señora Naharro, le anuncio que va a haber una conferencia sectorial en el mes de julio, con participación de la persona competente en materia teleasistencia, la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, en la que se va a incluir esta cuestión a petición de las comunidades autónomas.

Por otro lado, le aclaro que lo que la prensa recogió el 11 de marzo —yo hablé después con Rosa Valdeón— es una información que yo había dado respecto a que las comunidades autónomas deberían estimular los mecanismos de teleasistencia, pero sé que el convenio se hizo con los ayuntamientos. Parece ser que había un problema jurídico en el sentido de que no podía hacerse con las comunidades, porque se aprovecha la infraestructura dotada para las personas mayores para implementar la teleasistencia destinada a víctimas de violencia de género. En este sentido, el estímulo que yo recomiendo se convierte en titular, yo he hablado con Rosa Valdeón, con la que tengo una excelente relación, y entiende perfectamente que ha podido ser una confusión. Le aclaro esto para que sepa que Rosa Valdeón y yo sabemos dónde están las cosas.

Con respecto a las características y los ayuntamientos que lo han solicitado, es cierto lo que usted ha dicho, que son ellos los que tienen que solicitar la teleasistencia. En todas las reuniones a las que vamos, tanto la delegada del Gobierno como yo misma o la directora del Instituto de la Mujer, la señora Peris, estamos haciendo un enorme esfuerzo para que se solicite la teleasistencia. Existe un gasto presupuestario tremendo para mantener a Eulen y a Cruz Roja, que ofrecen estos servicios de manera permanente, durante las 24 horas, para las mujeres que precisen solicitar ayuda. Estoy de acuerdo con usted en que es una cantidad —los 500 móviles— que, con respecto a la distribución que debería hacerse, debe mejorarse si tenemos en cuenta el número de mujeres que podrían solicitarlo como potenciales beneficiarias. Insisto en que debe solicitarse por parte de los ayuntamientos. Yo creo que la comunidad autónoma —esto es un criterio mío puesto que no soy competente en la materia y no tomo ninguna decisión respecto a esta materia, ya que coordinar no es tomar decisiones— sí deberían tener conocimiento de los procesos que conlleva teleasistencia porque precisamente, como usted muy bien ha dicho, es una respuesta integral y Eulen y Cruz Roja tienen además la virtualidad de que, si las mujeres les hubieran planteado la situación en la que se encontraban, podríamos haber evitado este año cinco muertes que fueron las de aquellas que abrieron la puerta o se encontraron de manera clandestina con su agresor. Los servicios permanentes de asesoramiento de teleasistencia informan sobre las pautas que sigue un agresor en lo que es la posible reconciliación, lo que supone establecer pautas o estilos de seducción para poder llegar a la víctima.

A mí me parece importante que sigamos estimulando este compromiso y que, de existir algún problema, se pueda solucionar. Estoy de acuerdo con usted en que es preciso mejorarlo porque con esa intención se creó el Servicio Teleasistencia, es decir, para llegar a la máxima distribución del mismo. Por eso, el sistema de radioprotección, aunque no se conviviera con el agresor, era una dotación mínima para poder hacer del servicio teleasistencia un programa para todas las víctimas de violencia de género.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

Tiene la palabra la señora Naharro.

La señora **NAHARRO DE MORA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me alegra conocer que en julio tendrá lugar una conferencia sectorial para tratar de este tema pero la verdad es que, siendo una medida urgente y habiendo presentado el Gobierno este programa en diciembre, parece bastante tarde —siete meses después de entrar en vigor— coordinar este tema con las comunidades autónomas. No sé si tienen funciones o no. Hay comunidades autónomas que ya tienen implantado alguno de estos sistemas y lo que se debería hacer es haberlo coordinado con ellas mucho antes de que entrase en vigor.

Quiero insistir nuevamente en que es un fracaso en cuanto a las cifras y esperemos que se mejore. Pedimos aunar esfuerzos y recursos para que tenga efecto este mecanismo. Nos quedan bastantes dudas acerca de este mecanismo de teleasistencia: No sabemos si se forma y se informa a los trabajadores sociales municipales; cómo se hace —la coordinación con las comunidades autónomas desgraciadamente sí la conocemos—; debería existir un protocolo de coordinación entre las directoras generales de las comunidades autónomas y la Administración del Estado; no sabemos cómo se realiza la selección del personal que está atendiendo este sistema; creemos que se están desperdiciando recursos puesto que se duplican muchos esfuerzos.

También hay otro punto en el protocolo que es el relativo a las llamadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado donde ocurre lo mismo. Dice el protocolo que se pongan en contacto con los servicios 112 de cada comunidad autónoma. ¿No sería más lógico ponerse de acuerdo con la comunidad autónoma como tal que con el servicio 112, que en muchos casos están privatizados?

La señora **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señora Naharro.

La señora **NAHARRO DE MORA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Vemos bastantes fallos en cuanto a estos puntos. Como me falta tiempo termino aquí.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Naharro.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Naharro, todas estas cuestiones estoy segura de que se van a poner encima de la mesa en la conferencia sectorial, aunque no quiero decir que no haya habido antes conferencias sectoriales sobre este tema porque las ha habido y la próxima está prevista para el mes de julio. Sabe que en las conferencias sectoriales cada comunidad autónoma es muy libre de enviar a las personas que considere que son las más apropiadas para la materia de que se trate; por tanto, van a tener cabida tanto los organismos de igualdad, como servicios sociales y cada comunidad autónoma lo está tramitando de diferente manera. Insisto en que ha habido otras conferencias sectoriales, ya que no es la primera vez que se organiza una conferencia sectorial sobre este tema, pero la próxima está prevista para el mes de julio.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

— **SOBRE EL NÚMERO DE REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS CELEBRADAS PARA ESTABLECER CRITERIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO MECANISMOS PARA COMPENSAR A LAS MISMAS CON EL FONDO PREVISTO EN LA LEY. (Número de expediente Senado 683/000030 y número de expediente Congreso 181/000627.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Tejedor para la contestación de la pregunta número 12.

La señora **TEJEDOR UTRILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Murillo, en su anterior comparecencia ante esta comisión, que se celebró el día 5 de abril pasado, ya se plantearon por parte de distintos miembros de la comisión preguntas relacionadas con las comunidades autónomas y por parte del Grupo Parlamentario Popular se puso de manifiesto que a la hora de hacer la ley se había hecho de espaldas a las comunidades autónomas, a pesar de que son las verdaderas responsables que tienen la competencia para llevar a cabo la mayoría de los preceptos de desarrollo de la ley y a pesar de que estas comunidades autónomas y corporaciones locales han venido realizando un esfuerzo muy importante durante

años y años con medidas que han contribuido a ayudar a muchas mujeres que lo necesitaban.

Consideramos que es imprescindible aunar esfuerzos para desarrollar y poner en práctica la ley, sumar esfuerzos de comunidades autónomas, de corporaciones locales, del Gobierno para que esta ley sea efectiva y que todas las medidas de protección integral se puedan desarrollar adecuadamente y avanzar en ese camino de lucha contra la violencia. Y a nosotros nos da la impresión de que se sigue produciendo descoordinación y falta de eficacia y agilidad en las conversaciones con las comunidades autónomas y también para desarrollar la distribución del fondo para la asistencia integral, recogido en el artículo 19, que es en el que se arbitra, conforme a la disposición adicional decimotercera, el fondo de la ley integral. ¿Por qué? Porque, como usted anunció en su anterior comparecencia, se produjo una reunión sectorial el día 21 de abril, en la que se realizó una propuesta de distribución de los 10 millones de euros del fondo —como bien ha dicho—, a razón de un 65 por ciento de incidencia de la violencia de género y un 33,5 por ciento de criterios demográficos y que, además, haciendo un pequeño cálculo sobre el presupuesto para aplicar al artículo 19 de la ley integral de violencia de 10 millones de euros para toda España, si lo dividimos por 35.800 órdenes de protección que se dieron en el año 2004, sale a 279,33 euros por mujer y, si a su vez lo dividimos por 365 días al año, nos encontramos que quedan 0,76 euros por mujer y día. Ese es el presupuesto que el Gobierno socialista destina a la violencia de género. La verdad es que parece a todas luces insuficiente. Aunque no es sólo cuestión de dinero pues también lo es de coordinación, tengo que decir que hay poco dinero y de coordinación también muy poca o nula.

Sé que hubo una reunión el 17 de mayo en la que se formuló una propuesta sobre modificación de los porcentajes iniciales de la propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta de las comunidades autónomas. La verdad es que no sé si será así, pero yo tenía conocimiento de que estaba previsto una reunión sectorial esta misma semana, el día 30 de junio, en la que se prevé que quizá se cierren estos criterios de distribución del fondo.

Si en la fecha en la que nos encontramos todavía esos criterios de distribución no son una realidad y se pretende que las comunidades autónomas lo gasten antes de diciembre de este año, qué tiempo van a tener desde que se le incorporen los créditos necesarios para destinarlos a esos fines recogidos en el artículo 19 de la ley. A mí me parece que lo lógico es que esta primera reunión se hubiera celebrado mucho antes y eso permitiera tener en cuenta los criterios de las comunidades autónomas y mucho antes un criterio cerrado para poder incorporar los créditos necesarios a las comunidades autónomas y dar tiempo a que se hubieran hecho las aportaciones a las comunidades autónomas con más tranquilidad y quizá con más eficacia.

Por lo tanto, yo no creo que vayamos bien de tiempo, como manifestó la secretaria general en la comparecencia anterior en esta comisión, en la que dijo que íbamos bien de tiempo. Se debería haber hecho un cálculo mejor de los tiempos para hacer posible que a estas alturas las comunidades autónomas ya dispusieran de esos fondos que les permitieran aportar estas cantidades a las políticas de asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia. Tampoco creo que vayamos bien de tiempo en las ayudas de pago único del artículo 27 de la ley que tienen que pagar las comunidades autónomas y luego está previsto que reembolse el Estado: Primero se dice que el desarrollo sería a cargo de las comunidades autónomas, después resulta que tienen que aprobar un real decreto, que sigue sin aprobarse. Por lo tanto, tampoco las ayudas de pago único del artículo 27 parece que tengan un trámite ágil ni que vayamos bien de tiempo en la gestión. Teniendo en cuenta también los tiempos, como aquí se ha puesto de manifiesto a lo largo de muchas cuestiones que se han formulado, esta pregunta que se plantea es de fecha 4 de febrero de este año, y quizá alguno de los aspectos que contiene ya sean conocidos, pero tengo que decir, igual que han hecho otras compañeras que han intervenido, que no es responsabilidad de estas senadoras que la pregunta se demore tanto en el tiempo. Creo que, por supuesto, la responsabilidad tiene que determinarse desde la fecha en que la Mesa califica las preguntas y las traslada al Gobierno, y es o responsabilidad de la Mesa, en la que tiene mayoría el Grupo Parlamentario Socialista, o responsabilidad del Gobierno socialista porque no contesta o no busca las fechas para dar cumplida cuenta a lo que se plantea en la fecha adecuada para que las preguntas no estén vigentes o no se pasen de plazo.

También me gustaría preguntar sobre la previsión que existe para incrementar este fondo, claramente insuficiente, para el próximo ejercicio presupuestario.

Espero su respuesta porque no sé como voy de tiempo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tejedor.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Señora Tejedor, gracias por sus aclaraciones porque, además, lo de los fondos es lo que más me interesa, lo que llevo directamente, para lo cual convoco una conferencia sectorial.

Le agradezco las cifras que me ha dado desglosadas por órdenes de protección y por mujer víctima, pero tengo que recordarle que nuestro fondo es de ayuda. La ley habla de coadyuvar a las comunidades autónomas, que son las que tienen la responsabilidad y la competencia —cuando digo responsabilidad me refiero a la responsabilidad presupuestaria y de decisión— para

desarrollar el artículo 19. Lo que hemos hecho en el artículo 19 es cambiar conceptos, como no llamar casa de acogida, sino centro integral, para poder ser después evaluado; hemos hablado de apoyos psicológicos a la familia, a la víctima, a los menores, a todas las personas que pudieran verse implicadas en un acto de violencia de género, pero la palabra coadyuvar significa ayuda para poner en marcha, es decir, es una ayuda, no una responsabilidad total del Gobierno central.

Fíjese que, a pesar de que estábamos repartiendo dinero, hubo problemas en la conferencia sectorial. Yo tengo que manifestar, y ustedes tienen que disculparme, mi condición de recién llegada. Yo esperaba que el hecho de repartir dinero —diez millones de euros, 1.600 millones de pesetas— a las comunidades autónomas estableciendo unos criterios por concepto de violencia no iba a crear problemas. Yo pedí al Instituto de la Mujer —especialmente a la subdirección de estudios, que cuenta con personas muy cualificadas para trabajar estadísticamente— que hubiera un equilibrio donde se trabajara de manera clara el concepto de violencia, y cuando entramos en la conferencia sectorial nos dimos cuenta, para mí sorpresa, de que existían muchas cautelas con respecto a lo que era un reparto. No obstante, cuando las comunidades autónomas plantearon que querían tener dos grupos de trabajo —un grupo para distribución del fondo de diez millones—, yo quería que se respetara y se llegara a un acuerdo sobre el 65 por ciento y que ese 33,5 ya fuera con otras variables, y se logró llegar a acuerdos. Yo creo que las comunidades autónomas hicieron uso de ese concepto de soberanía al cual, evidentemente, hay que prestarle atención, sin olvidar que ese concepto de soberanía no es sólo para la conferencia sectorial, sino también para poner en marcha programas, es decir, en los presupuestos de las comunidades autónomas tiene que haber presupuestos destinados a violencia de género, y hay comunidades autónomas que han hecho muy bien los deberes, por decirlo así, y comunidades autónomas que tenían otras necesidades y, por lo tanto, nosotros en este sentido hemos sido muy prudentes porque hemos marcado únicamente la pauta del 65 por ciento. El siguiente año, que tendremos un fondo equivalente, vamos a tener que valorar cuál es el esfuerzo de las comunidades autónomas, y creo que en cada comunidad autónoma tiene que tenerse en cuenta que la violencia es un capítulo prioritario de gasto dentro de los presupuestos. Por eso, cuando llegamos al 21 de abril —la ley había entrado en vigor en enero—, yo había hecho una petición al Instituto de la Mujer, a la subdirección de estudios, y yo constantemente estaba también supervisando, para que hubiera un equilibrio entre comunidades autónomas. Por eso me siento responsable de ese retraso —le confieso mi responsabilidad— porque quería que hubiera unos indicadores absolutamente fiables y objetivos en función de lo que significaba orden de protección, número de personas que se declaran víctimas de violencia y el número de víctimas reales de violencia.

Necesariamente queríamos que tuviera un componente objetivo de cara a la distribución del dinero en cuanto a fijar y presentar a la conferencia sectorial los criterios, pero se han producido dos malentendidos, uno que al repartir dinero no habría problemas y dos, que se entendería que había un criterio objetivo donde comunidades autónomas de ambos espectros políticos estaban absolutamente beneficiadas. Ha habido dos malentendidos porque las comunidades autónomas plantean que se creen dos grupos de trabajo, y así se hace. Se fijan de acuerdo con las comunidades autónomas, hemos terminado con un grupo de trabajo la semana pasada, tenemos los 15 días preceptivos para convocar a las comunidades autónomas y lo haremos el día 30. En esos grupos de trabajo se han establecido siempre, tanto en el grupo del artículo 27, que es la ayuda única, como en el grupo de los diez millones, criterios que pudieran satisfacer a todas las comunidades autónomas, pero han sido ellas las protagonistas y el Gobierno solamente ha recogido sus opiniones. Tengo que decir que se ha trabajado muy bien y que, por lo tanto, a pesar de mi inicial sorpresa, a mí me han enseñado una forma de trabajo que me parece muy eficaz, y es que a pesar de que se esté distribuyendo dinero, la soberanía es un rango dentro de la configuración estatal de nuestro Estado y, por lo tanto, es muchísimo más importante, aunque no se tenga una propuesta, hacer esa propuesta conjuntamente, y yo, pensando que aceleraba el proceso, planteé una propuesta y así lo dije en conferencia sectorial. Yo no tuve ningún problema en reconocer que quería presentar una propuesta para no dilatar el proceso, porque teníamos el tema de los fondos en diciembre, como usted muy bien ha dicho, señora Tejedor, y adelanté esa propuesta pensando que aceleraba el proceso y me equivoqué, no aceleré el proceso, porque se hizo uso de lo que significa tener que validarlo con grupos de trabajo.

Con el Ministerio de Hacienda y con los respectivos ministerios implicados con la oficina presupuestaria, con la oficina financiera, estamos trabajando para que se acredite inmediatamente la disposición de la cuantía para cada comunidad autónoma. No va a haber ningún problema en este sentido, o sea que el día 30 se convoca conferencia sectorial a las once de la mañana y digamos que se pondrán en marcha los acuerdos de los diferentes grupos de trabajo, es decir, que no va a haber ningún problema, pero le reconozco, señora Tejedor, que se debió a la necesidad de presentar una propuesta por mi parte sin pensar que eso, lejos de favorecer, iba a interpretarse de otra manera, pero estoy muy contenta con los grupos de trabajo, se ha llegado a acuerdos por unanimidad y se ha trabajado muy técnicamente, es decir, con propuestas muy inteligentes y muy cualificadas.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Murillo. Tiene la palabra la señora Tejedor.

La señora **TEJEDOR UTRILLA**: Muchas gracias, presidenta.

Me alegro por ese reconocimiento de la responsabilidad en el retraso y las dificultades que van a tener las comunidades autónomas para poder gestionar esos fondos antes de diciembre.

Yo le preguntaba también si está previsto el incremento del fondo, y me ha parecido entenderle que ha dicho que será equivalente. No sé si esa equivalencia supone que no va a tener ningún incremento o va a tener un incremento previsto en los presupuestos del año próximo.

Antes de cerrar mi intervención me gustaría decir lo siguiente. En algún momento le he escuchado decir que por primera vez un presidente del Gobierno se ha implicado el día 8 de marzo. Asimismo, en su comparecencia del día 5 de abril dijo que el día 25 de noviembre se había celebrado como nunca se ha hecho. Me parece que esa utilización de la celebración del día 25 o de la implicación de un presidente del Gobierno en un tema como la violencia de género y la defensa de las mujeres no me parece lógico porque ya llevamos muchísimos años en este país con presidentes y con gobiernos que se han implicado de manera importante en la defensa de la mujer y en la lucha contra la violencia de género. Quería decírselo porque no me parece que sea lógico que me ponga a enumerar muchísimas medidas que supondrían hacer un largo recorrido por la cantidad de disposiciones que se han aprobado durante los mandatos del Gobierno del Partido Popular y que realmente han sido la punta de lanza, por primera vez en nuestro país, para intentar acabar con esta tragedia que sufren muchas mujeres y muchísimos hogares españoles.

Me alegro mucho de esa buena relación con mi consejera, que es Rosa Valdeón, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero también tengo que decir que en cantidad de ocasiones se ha quejado de la falta de coordinación en la puesta en marcha del sistema de teleasistencia. Realmente esa coordinación se produjo con la FEMP y ayuntamientos, pero con las comunidades autónomas que tienen que llevar a cabo la implantación de este servicio no fue así.

Y para terminar, quería decirle que también me alegra que haya reconocido que en muchos aspectos la ley lo que ha hecho es cambiar conceptos y que en definitiva nos están dando en parte la razón cuando decíamos aquello de que esta ley integral, en muchas ocasiones, es una ley compendio de todo aquello que básicamente ya se estaba haciendo.

Señora secretaria general, si realmente quisiera una ley integral de protección contra la violencia de género, a veces se ve que se están escatimando recursos para su desarrollo, y creo que las mujeres tienen derecho a vivir sin miedo y sin violencia, que no se pueden crear falsas expectativas y alegar que a veces no hay dinero suficiente y que las comunidades autónomas son las que tenían que

haber llevado a cabo estas políticas de lucha contra la violencia de la mujer.

Por mi parte nada más. Me alegro por esa actitud de la secretaria general de reconocimiento de esos posibles retrasos y espero que en adelante podamos contar con una mayor cantidad de ese fondo para desarrollar estas políticas de asistencia integral.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tejedor.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Muchas gracias, señora presidenta.

Tenemos previsto un incremento del 20 por ciento del fondo, 10 millones de euros.

He dicho que se había celebrado con éxito el 25 de noviembre porque todos hablamos de la ley: los partidos políticos y el Consejo General del Poder Judicial con su forma particular de hablar de los hombres no protegidos. Eso provocó que se celebrara como nunca. En ningún caso estoy hablando de una imputación de mérito y no voy a entrar en una situación tan absolutamente pedestre. No comprendo llevar a la calle el debate sobre si estaban o no protegidos los hombres cuando era una situación interesada. A mí lo que me ha importado es que en todas las comunidades autónomas se ha celebrado como nunca —reitero— porque ese debate se ha llevado fuera. Si usted lo ve como imputación de mérito es su interpretación, pero en ningún caso la mía. En ningún caso la mía.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

Antes de conceder la palabra a la señora Monteserín para la formulación de la pregunta número trece, quiero reiterar lo que he dicho hace unos minutos. La comparecencia de la señora secretaria general en este momento se debe, precisamente, a los acuerdos adoptados por la Mesa y Portavoces, pero en absoluto es responsabilidad del Gobierno o de la Secretaría General. Organizamos nuestra propia agenda, y esto debe quedar claro.

Por otra parte, quiero decir que a continuación de esta comisión habrá una prolongación informal en la que va a comparecer Marian, una mujer afgana representante de RAWA. Viene de Barcelona expresamente para comparecer entre nosotros. Sé que los senadores, senadoras, diputados y diputadas tienen noticia de esta comparecencia, pero quería insistir en ello porque creo que merece la pena prestarle atención por su esfuerzo y lo interesante del proceso ocurrido en su propio país.

DE DOÑA MARÍA VIRTUDES MONTESERÍN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

— **SOBRE LAS MEDIDAS DIRIGIDAS A LAS EMPRESAS, CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO APROBADO EN EL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2005, PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (Número de expediente Senado 683/000036 y número de expediente Congreso 181/000844.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Monteserín para formular su pregunta.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a intentar ser muy breve pero, previamente, quiero decir que da la sensación de que ha habido mucha dispersión durante el debate de la comisión, porque hemos hablado de medidas integrales anteriores a la ley, de medidas urgentes que aprobó el Gobierno y, posteriormente, de la ley.

Se ha hablado mucho de descoordinación, de falta de eficacia y de medidas dispersas, pero precisamente porque sucedían todas esas cosas, hemos aprobado una ley por unanimidad. Esperamos que esta ley coordine, sea eficaz y concentre lo que estaba disperso y, por tanto, ahora que entra en vigor —justo esta semana— necesitamos un poco de tiempo para ponerla en marcha. Después, efectivamente, se podrá hacer la evaluación pertinente y revisar aquellas medidas que en la práctica no son eficaces y no se pueden coordinar. En ese sentido, pido al Grupo Parlamentario Popular un poco de tiempo, ya que incluso pone de manifiesto la ineficacia de la ley cuando tendríamos que hablar de la ineficacia de las medidas dispersas del pasado y no de la de una ley que ni siquiera ha entrado en vigor. Como todos hemos apostado por esta ley aprobándola por unanimidad en el Senado y en el Congreso, tenemos que darnos un poco de tiempo si, de verdad, queremos hacer una evaluación rigurosa y servir al objetivo de erradicar este problema.

Paso directamente a formular la pregunta e intentaré ser breve. El pasado 4 de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el Consejo de Ministros aprobó una serie de medidas para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

Mi grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, está interesado en profundizar en algunas de estas medidas y, en concreto, en las que se refieren a la relación directa entre la mujer y la empresa. Es un déficit histórico de nuestro sistema industrial productivo y económico la deficiente presencia de mujeres en el mismo, por eso nos parece completamente acertado impulsar medidas que tengan que ver con una mayor presencia de las mujeres en el mundo empresarial.

Sin duda, este tema no es nuevo. El Programa Óptima que viene desarrollando el Instituto de la Mujer y que tiene como objetivo introducir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las empresas, a través del desarrollo de planes de acciones positivas y que está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y se encuadra dentro de las estrategias europeas para el empleo, es un ejemplo de ello. Seguro que de su experiencia derivarán algunas de las nuevas medidas o la práctica totalidad de las mismas.

Por otro lado, nos interesa todo lo que tiene que ver con la capacidad emprendedora de las mujeres y sabemos que uno de los mayores problemas es la relación de las mujeres con las entidades financieras y con la posibilidad de poder suscribir créditos para la creación de empresas. Uno de los mayores éxitos reconocidos, en este sentido, incluso a nivel internacional ha sido la concesión de microcréditos a mujeres emprendedoras y empresarias, contemplada en las mencionadas medidas, y una formación específica para crear o consolidar empresas.

Por último, otra de las preocupaciones que tenemos en la relación mujer-empresa es la de empezar a distinguir y primar a aquellas empresas que, por un lado, realicen un esfuerzo a favor de la presencia de mujeres en sus plantillas y, por otro, la presencia de las mujeres en los órganos de decisión de las mismas.

Por esta razón, le planteo a la secretaria general Soledad Murillo la pregunta que figura en el orden del día. Le agradezco que haya venido a la comisión a responder las preguntas que hemos formulado los distintos grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Monteserín.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que coincido con usted, señora Monteserín, en que la línea de actuación que debemos llevar con las empresas ha de ser el estímulo para la contratación de mujeres, simplemente por el hecho de aprovechar ese capital humano que representan las mujeres.

Se han llevado a cabo, de acuerdo con las medidas adoptadas el pasado 4 de marzo en el Consejo de Ministros y publicadas en el Boletín Oficial del Estado el día 8 de marzo, una serie de actuaciones destinadas a favorecer la presencia de mujeres en las empresas.

Tenemos un programa de actuaciones e incentivos que ha sido negociado con las organizaciones empresariales y que promueve la incorporación de las mujeres a los órganos de dirección y consejos de administración. Vamos a dar continuidad —de nuevo lo hacemos— a un convenio suscrito entre el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa y la Caixa para facilitar la concesión de microcréditos. Hemos firmado un

convenio entre el Instituto de la Mujer y la Escuela de Organización Industrial para realizar cursos sobre creación y consolidación de empresas. Tenemos previstas otras actuaciones pero, como todavía no han sido firmados los convenios, no voy a adelantarlas; los convenios ya están redactados pero no creo conveniente darlos a conocer antes de que se produzca la rúbrica institucional.

Sí mantenemos, como anteriormente se ha planteado, un elemento de valoración en la convocatoria de premios, que se denominan Príncipe Felipe a la Excelencia Empresarial, a fin de confirmar y reconocer el esfuerzo realizado a favor de la paridad en el empleo y de la conciliación en la vida laboral para hombres y mujeres con respecto a su vida familiar.

En cuanto a los microcréditos, no tengo ningún problema en decir que el proceso se ha incrementado conforme se ha ido afianzando y reconociendo esta medida. En el año 2003 se concedieron 150 microcréditos y en el 2004 fueron 209, lo que supone un incremento considerable; es decir, la medida ha calado y ha tenido una importante acogida.

Respecto a la medida de microcréditos, quiero recordarles que todas las actividades que las mujeres presentan como un proyecto para obtener una financiación se crean a partir de un programa dirigido a emprendedoras o empresarias que inicien su actividad y tengan un modelo establecido y, además, una certificación de validación emitida por algunas de las organizaciones participantes en el programa. Es un programa que se ha desarrollado a través de un convenio suscrito por el Instituto de la Mujer, la Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales, la Fundación Internacional de la Mujer Emprendedora, la Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa, la Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras, la Fundación Laboral del Banco Mundial de la Mujer en España y la Dirección General en las Pequeñas Empresas. Éste es, más o menos, el aspecto de una política global, aunque no podemos olvidarnos de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, ahora Fundación la Caixa.

Es decir, es importantísima la concesión de microcréditos porque no se necesitan avales y supone promoción y apoyo financiero. Por eso se ha creado la línea de microcréditos.

En el nuevo proyecto de ley de igualdad entre mujeres y hombres trabajaremos también con criterios de excelencia que tengan relación con los planes de conciliación de vida laboral y familiar de las empresas, lo que supondrá la consolidación de una gestión del tiempo de trabajo para que no se penalice ninguna relación familiar.

Dentro de los programas de empresas, hay un programa de tutorización de empresas, que consiste en unas tutorizaciones en las que se entrega un plan de mejora del negocio y se plantea después una labor de consultoría. Hay un programa de impulso de redes, también fomentado por el Instituto de la Mujer, con el que se pretende incrementar la visibilidad de las mujeres emprendedoras y crear un clima favorable para aumentar el tamaño de las empresas ya existentes. Además, coope-

ramos desde el Instituto de la Mujer con instituciones de la Unión Europea, en particular con aquellas que participan en la red donde se crean y se promueven intercambios de información y de experiencias.

Son una serie de medidas que van a plantear una mayor solidez en los programas, tanto en microcréditos como en tutorización. Hay un programa con el que estoy especialmente satisfecha, que es *Emprender en femenino*, a través del cual se conceden 12.000 euros a empresarias que hayan constituido una empresa.

En este sentido, haremos un gran esfuerzo presupuestario por parte del Instituto de la Mujer y un gran esfuerzo de gestión, que también es importante plantearlo. Pero esto no ha impedido que tengamos un plan muy ambicioso —que les daré a conocer en siguientes convocatorias— en relación con las mujeres emprendedoras. Vamos a trabajar con el mundo financiero y también con una página web virtual de negocio que se denomina *Soy empresaria* y vamos a unir nuevas tecnologías, mundo financiero y la financiación, y apoyo a proyectos de mujeres. No está firmado el convenio, pero cuando se haga firme les anunciaré la medida.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, senadora Murillo.

Tiene la palabra la señora Monteserín.

La señora **MONTESERÍN RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Para ahorrar tiempo, sólo quiero dar las gracias por las respuestas, señora presidenta,

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Monteserín.

Senadora Murillo ¿quiere añadir algo?

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): No, nada más, gracias.

— **SOBRE LAS MEDIDAS DESTINADAS A FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR, CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO APROBADO EN EL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2005 PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.** (Número de expediente Senado 683/000037 y número de expediente Congreso 181/000845.)

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 14, que formula la diputada señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenida, señora Murillo, en esta ocasión para responder a preguntas en esta comisión mixta.

Déjeme comenzar con unas palabras: Las mujeres no tenemos problemas de conciliación de la vida familiar y laboral, no tenemos ningún problema nosotras, los tienen ellos, que no concilian con nosotras. Nosotras no tendríamos ningún problema si viviéramos solas. Una de las quejas que yo tengo sobre las leyes de conciliación de la vida laboral y familiar es que no recaigan sobre las mujeres. No es mi problema la conciliación, el problema está en las sociedades que depositan en la familia la distribución y despesa de los servicios de mantenimiento, con lo que significa. No tenemos problemas de conciliación, sino que recae sobre nosotras lo que es un problema de distribución de recursos, de equidad y corresponsabilidad en el ámbito doméstico. Supongo que las reconoce, son palabras que usted misma dijo en esta comisión en su comparecencia del 5 de abril, y es un enfoque que respecto a la conciliación comparto políticamente, y comparte, evidentemente, nuestro proyecto, el proyecto del feminismo socialista. Nosotros en el programa electoral proponíamos medidas en este sentido que se han adoptado como compromiso de Gobierno.

Es importante en este asunto el enfoque ideológico, porque a veces, en demasiadas ocasiones, cuando se habla de conciliación se hace sin visión de género, atribuyendo de nuevo a las mujeres la compatibilización de diversas actividades y sin poner en duda la estructura del tiempo de trabajo. Nuestro enfoque es totalmente diferente y, sin duda, ha de incluir tres cuestiones: primero, los usos del tiempo de trabajo y su distribución para que las personas puedan organizarse el tiempo privado y el público; segundo, los servicios públicos de soporte a las familias, ya que en el Estado de bienestar, como actualmente no hay suficientes recursos, somos las mujeres las que estamos sustituyendo con nuestro trabajo y salud estas carencias, y tercero, una redistribución del trabajo privado, del trabajo de las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres.

El enfoque de la derecha ha sido bien distinto, se ha planteado que hay que subir el PIB, que hay que subir la productividad y, por tanto, les interesa en abstracto que suba la ocupación femenina pero sin cambiar el papel de las mujeres en la sociedad, siguiendo atribuyéndoles las responsabilidades familiares y, por tanto, haciendo que sean las mujeres las que concilien su trabajo dentro y fuera del hogar, con toda la carga que ello supone.

Esto tiene consecuencias como, por ejemplo, atribuirles los contratos a tiempo parcial, con lo que supone de falta de trayectoria profesional para algunas, o en el futuro no cotizar tanto, por lo que tendremos de nuevo mujeres mayores más pobres. En este sentido, es evidente que debemos centrarnos en los derechos de las mujeres, en la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo y en el derecho al propio tiempo.

Mi interés en relación con el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005 era que se adoptaran una serie de medidas a fin de favorecer la igualdad entre hombres y mujeres. Era un bloque de 53 medidas en diferentes

ámbitos con el objeto de eliminar la discriminación, y mi pregunta sobre este acuerdo y la conciliación es ¿cuántas medidas se han adoptado y en qué consisten las medidas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Muñoz.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Muchas gracias, señora presidenta.

Hay una serie de medidas que recogen los conceptos de conciliación. Yo creo que el concepto de conciliación, como usted muy bien ha dicho, señora Muñoz, está muy circunscrito a lo que es una pura administración de tiempos privados, pero no públicos.

Consideramos importante la formación en igualdad de oportunidades para poder hablar de conciliación, porque no se concilia con aquel sujeto al que se deposita la obligación de ejercer un papel. Voy a empezar por la formación, que para mí es clave. Algo muy novedoso es que todos los temarios aprobados para la celebración de pruebas selectivas para el acceso al empleo público incluirán temas relativos a la normativa vigente en materia de igualdad de género. Pero no es sólo un tema sobre violencia, sino también de igualdad de oportunidades y de devaluación de los estereotipos y de los roles. En la medida en que no devaluemos estereotipos y roles estaremos solicitando que el sujeto femenino se encargue de la responsabilidad doméstica y el sujeto masculino de la responsabilidad del ámbito público. El desarrollo de esta medida le corresponde al Ministerio de Administraciones Públicas, pero el Instituto de la Mujer ha realizado un seguimiento muy pormenorizado para que exista en los temarios y en los procesos selectivos convocados durante los próximos meses.

Es importante también acreditar la igualdad como un valor y no como algo que corresponde sólo a las mujeres, como no corresponde sólo a las mujeres la conciliación. Hay páginas web en todos los ministerios dedicadas a fomentar y a facilitar la información orientada a la promoción de la igualdad. Se acuerda, asimismo, que las estadísticas públicas contengan temas desagregados por sexo.

En cuanto a la conciliación en la modalidad de distribución de tiempos, no sólo en la formación para devaluar el concepto rol y el concepto estereotipo, sino en lo que supone la distribución de tiempo, yo creo que el plan más ambicioso es el Plan de Igualdad de Oportunidades, de Administraciones Públicas. ¿Por qué? Porque Administraciones Públicas es un ministerio transversal, marca las políticas respecto a la función pública de todos los ministerios y, por supuesto, la prioridad de actuación de los funcionarios y funcionarias públicos. Por tanto, quiero resaltarlo como una de las medidas que más me

satisfacen, porque son medidas destinadas a conciliar —la palabra tendrá que ponerse siempre entre comillas— la vida personal, familiar y laboral.

La Dirección General de la Función Pública, que es la encargada de impulsar dentro del Ministerio de Administraciones Públicas esta medida, quiere dar mayores facilidades a la conciliación en la medida en que sea posible eliminar obstáculos prácticos a la plena integración de la mujer en la vida profesional y a las dificultades en el desarrollo de su carrera profesional. Pero, evidentemente, estas medidas se van a extender a toda la función pública, especialmente a los varones.

El pasado día 14 de junio se acordó la ampliación del periodo de disfrute de la jornada de verano, para facilitar dicha conciliación a hombres y mujeres, medida que responde a una demanda reiterada de los empleados públicos, que permite ajustar sus vacaciones a las vacaciones escolares.

En la medida en que se pone en marcha esta forma de actuación, se abre un importante debate sobre la organización del tiempo de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas. El Ministerio de Trabajo ya ha planteado una comparecencia del ministro de Administraciones Públicas, que está ultimando elaboraciones mucho más concretas en el sentido de desarrollar reglamentariamente medidas que se consideren importantes respecto al cuidado de hijos. Por ejemplo, el supuesto de la movilidad y de la excedencia de una funcionaria víctima de violencia de género estaba ya incluido en la ley, pero queremos también que se valore en los concursos el cuidado de hijos y familiares en los casos de movilidad y excedencia, como ocurría antes con el contrato del cónyuge. El Ministerio de Administraciones Públicas está negociando en la mesa del diálogo social un ambicioso plan de conciliación de la vida laboral con la familiar. Lo está llevando especialmente el ministro Jordi Sevilla, y estoy autorizada a decir que el plan permitirá la eliminación de obstáculos para que la igualdad sea efectiva en cuanto a la conciliación de la vida laboral con la familiar.

Además, se pretende llegar a acuerdos con los sindicatos sobre la promoción profesional, y en concreto en cuanto a la realización de estudios para saber si la conciliación o su imposibilidad —las tensiones entre la vida laboral y la familiar— han tenido efecto sobre la promoción de las funcionarias públicas. Igualmente, se negocia la tramitación de proyectos de ley sobre conciliación de la vida laboral con la familiar. Hay un estudio que me interesa particularmente, que consiste en investigar sobre las retribuciones de los funcionarios públicos desde la perspectiva del género; es decir tratando de averiguar si existen o no desigualdades retributivas, con objeto de eliminar cualquier discriminación y también para saber si la conciliación de la vida laboral con la familiar ha constituido discriminación indirecta.

Como ya les he contestado a las preguntas sobre las medidas en cuanto a estancias en establecimientos militares, del Ministerio de Defensa, no voy a repetirlo. Sí

les quiero decir que estas medidas se plasmarán en la nueva ley de igualdad. En esa ley se incluirá el concepto de conciliación desde el punto de vista de distribución del tiempo, y también se protegerá la maternidad. Se incorporarán, asimismo, nuevos derechos de las mujeres como trabajadoras, y el concepto de implicación de los varones en la responsabilidad familiar.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

Señora Muñoz tiene la palabra.

La señora **MUÑOZ SANTAMARÍA**: Muchas gracias por la respuesta.

— **SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD ESPECÍFICA «MUJER Y CIENCIA», REFLEJADA EN LAS MEDIDAS APROBADAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2005, PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.** (Número de expediente Senado 683/000038 y número de expediente Congreso 181/000846.)

— **SOBRE LAS MEDIDAS APROBADAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2005, DIRIGIDAS A FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DESTINADOS A LA INVESTIGACIÓN.** (Número de expediente Senado 683/000039 y número de expediente Congreso 181/000847.)

La señora **PRESIDENTA**: Si la señora Murillo no quiere añadir nada más, pasamos a las preguntas que formulará la diputada Pérez Anguita, que acumulará las números 15 y 16.

Tiene la palabra la señora Pérez Anguita.

La señora **PÉREZ ANGUITA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer a la secretaria general de Políticas de Igualdad, doña Soledad Murillo, su presencia en esta Comisión para contestar a las preguntas que le formulamos.

En segundo lugar, voy a pasar a la argumentación que ha motivado las preguntas que le formularé, señora Murillo. El aumento del número de mujeres que se incorporan al ámbito de la investigación es de vital importancia para el avance de la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, la menor proporción de mujeres, respecto a la de hombres, dedicadas al estudio y elaboración de la ciencia a lo largo de la historia es algo bien sabido. Hay que tener en cuenta que, cuando se habla de mujer y ciencia, la reacción inmediata es indicar la inexistencia de mujeres en el desarrollo de esta actividad a lo largo de la historia.

No obstante, la historia de la ciencia hecha por mujeres ha puesto de manifiesto el ocultamiento sistemático de las mismas. Muchas son las razones que se han atribuido a ello. En la preparación de mi pregunta he leído cosas muy curiosas, que quiero reseñar. Pérez Sedeño dice que, en muchos casos, esa invisibilidad ha sido propiciada por la legislación de patentes: al no tener la mujer derecho de propiedad, era el padre, el marido o cualquier otro varón, el que figuraban en el registro de patentes como responsable de invenciones debidas a mujeres.

Aun cuando esta situación ha cambiado, por suerte —al menos en lo referente al saber científico y tecnológico—, las mujeres siguen estando excluidas de la ciencia y de la tecnología más prestigiosas y de los niveles más altos del sistema; en especial, de los puestos de decisión. También he consultado el Boletín Informativo del Instituto Nacional de Estadística, de marzo de 2003, que, con motivo del Día Internacional de la Mujer se dedicó a mujer y ciencia. En él se pone de manifiesto que la participación de las mujeres en la actividad científica, tanto en el ámbito académico como en las labores tecnológicas y de I+D, es aun significativamente menor que la de los hombres, concentrándose principalmente aquella en los sectores de enseñanza superior y Administración Pública, mientras que los porcentajes son sensiblemente menores en la empresa, algo muy importante —como ya se ha dicho— para el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres.

El porcentaje de mujeres en labores docentes en la enseñanza superior se sitúa en torno al 33 por ciento, pero hay hechos muy curiosos. Por ejemplo, en la categoría de profesor ayudante se registra la mayor cuota de mujeres: el 46,76 por ciento. Sin embargo, en la categoría de catedrático, la cifra desciende sustancialmente hasta el 15,11 por ciento de mujeres. Por fin, en los eméritos, baja todavía más: hasta el 11,9 por ciento. En cuanto al porcentaje en el alumnado matriculado en el curso 1999-2000, cabe destacar el hecho de que sólo un 25,8 por ciento de los que cursan doctorado en el área de ingeniería y tecnología son mujeres. La Unión Europea, consciente de este problema, introdujo en 1997, con la firma del Tratado de Amsterdam, una nueva base normativa para las medidas relativas a la igualdad entre hombres y mujeres.

Sin embargo, a pesar de la transversalidad —que es a lo que me refiero— y a pesar de la integración de la igualdad en los Fondos Estructurales que colaboraron a la puesta en marcha del Plan de acción mujer y ciencia, que dio lugar a su vez al V Programa marco de investigación y desarrollo tecnológico 2001-2005, cuya finalidad es adecuar la investigación a las necesidades de las mujeres, para lo que la Comisión considera necesario alcanzar un nivel mínimo del 40 por ciento de participación femenina en todos los niveles de aplicación y de gestión de los programas de investigación; a pesar de

todas estas medidas —digo—, hay que concluir que se ha avanzado poco.

El Gobierno central es consciente de la lentitud del avance de la presencia de las mujeres en el campo de la ciencia y la investigación. Por ello, en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de este año, en el paquete de 53 medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, medidas en ámbitos tan diversos —como ya se ha dicho— como el empleo, la empresa, conciliación de la vida laboral con la familiar, deporte, solidaridad y violencia de género, se incluyeron una serie de ellas destinadas a la investigación.

Mi pregunta se refiere a estas medidas, y me gustaría que, como responsable directa del seguimiento y desarrollo de las mismas, me concretara cómo se están desarrollando. En el apartado mujeres e investigación, se acordó crear, por ejemplo, una unidad específica de mujer y ciencia, para abordar la situación de las mujeres en las instituciones investigadoras y mejorar su presencia en las mismas. La directora general de Investigación —la señora Demonte Barreto—, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Ciencia el 27 de abril y a propósito de su explicación del programa Ramón y Cajal, destacó que las comisiones de evaluación que seleccionan a los becarios deben contar con una participación mínima del 30 por ciento de mujeres. También al hablar en la misma comparecencia del Plan nacional de investigación, puso de manifiesto el hecho de que, en igualdad de condiciones, se puede tener en cuenta la mayor presencia de mujeres en un proyecto, para su priorización.

Me agrada constatar el cumplimiento de las medidas. Dentro de las 53 medidas y en las destinadas a mujeres e investigación, se acordó también promover la coedición de un libro entre el Ministerio de la Presidencia y las Cortes Generales, para dar a conocer la actividad parlamentaria de las mujeres que fueron diputadas en la I Legislatura de la democracia.

La señora **PRESIDENTA**: Vaya concluyendo, por favor.

La señora **PÉREZ ANGUITA**: Finalizo, señora presidenta, preguntando a la señora secretaria general si podría abundar en el grado de cumplimiento de estas medidas, así como si podría explicarnos cómo se están desarrollando las mismas.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pérez Anguita.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Gracias, señora presidenta.

Coincido con usted, señora Pérez Anguita, en la necesidad de remarcar que no debemos estar depreciadas en

cuanto a la cualificación en el mundo del saber. Para ello hay un proyecto de creación de una unidad de mujer y ciencia que estará adscrita a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. Evidentemente en el diseño de realización de estas políticas se va a tener en cuenta toda la normativa europea de políticas de igualdad y de transversalidad.

Tanto respecto de lo afirmado por el Tribunal de Justicia, como por las directivas de los consejos o el tratado de Amsterdam todavía tenemos que recalcar que las mujeres están suficientemente capacitadas para realizar un desarrollo específico de carrera y formar parte de este poder tan importante, que es el poder del conocimiento y la difusión del mismo en las universidades. Por ello está en marcha el desarrollo de la unidad de mujer y ciencia. Sabemos que la Junta de Gobierno del CSIC aprobó la constitución de una comisión de mujer y ciencia para estudiar las posibles causas que dificultan los ingresos de las mujeres en los planes de carrera, así como los sesgos que se producen en los tribunales. Por parte del CSIC se va a trabajar en las medidas de equidad en el ámbito de la ciencia. Asimismo tenemos un compromiso de *mainstreaming* de género con todos los ministerios, y precisamente en el compromiso de transversalidad por parte de los ministerios la unidad de mujer y ciencia será la encargada de velar por la aplicación de los principios de igualdad.

¿Por qué teníamos que plantear un programa de políticas de mujer y ciencia? Porque la investigación tanto en ciencias, en humanidades como en nuevas tecnologías determina que todavía la ciencia tiene un impacto mínimo en cuanto a la acreditación de mujeres en la toma de decisiones y en los lugares donde se valoran informes, itinerarios, sexenios y se justifica la valía de los sujetos que forman parte de la sociedad del conocimiento. Teniendo en cuenta que hacían falta actuaciones que promovieran el cambio, se ha planteado la plena incorporación de la mujer en la ciencia y la tecnología y la integración transversal de la misma. Es decir, vamos a trabajar en una unidad de mujer y ciencia en el Ministerio de Educación, pero, además, en la nueva ley de igualdad también vamos a trabajar en un capítulo dedicado a educación, tanto primaria, secundaria como universitaria, pues si un fundamento de derecho no va a través de una ley, éste se convierte en un plan con una virtualidad importante, como es la recomendación, el estímulo y la promoción, pero es necesario contribuir con normativa que establezca la igualdad formal como un primer paso para la igualdad de resultado.

En este sentido creemos que la unidad tiene ya su desarrollo; no se ha aplicado porque precisamente se estaba buscando un perfil, y ya hay un nombre, pero se ha querido plantear que tuviera tanto ciencias de las nuevas tecnologías como parte de humanidades y de ciencias sociales. Así pues, estamos pendientes del trámite administrativo.

Con esta unidad se espera evidenciar la necesidad de hacer un seguimiento y verificar el cumplimiento de acuerdos básicos internacionales, es decir, establecer que los tribunales sean paritarios, como lo es la presencia de hombres y mujeres en las aulas, como lo es la presencia de hombres y mujeres en los tribunales, así como en los de investigación e I+D+i.

El Instituto de la Mujer también ha propiciado la incorporación de estas medidas en el sentido de que no se volverá a admitir, como se ha hecho hasta el momento, que los equipos de investigación estén formados sólo por hombres, trabajando, como trabajan, en temas de mujeres. Esto es algo que no puede ser asumido como propio ante una política de investigación del Instituto de la Mujer. Así, dicho instituto trabajará con el Ministerio de Educación y Ciencia para implementar, evaluar y verificar cuantos resultados hayan sido necesarios de cara a garantizar la paridad y la igualdad.

Queremos recabar un compromiso por parte de las universidades y centros de investigación para plantear medidas relativas a que existan asignaturas troncales, porque las optativas sólo dependen de la buena voluntad del profesorado para poder llevarlas a cabo, pero no suponen más que un atesoramiento de créditos que nada tiene que ver con el compromiso de transversalidad en cuanto a la creación de asignaturas troncales. Hace falta introducir la paridad en algo que para mí constituye el gran poder en cuanto a la transmisión de conocimiento, por ello resulta tan difícil volver a explicar que la conciliación no es un asunto de mujeres, porque no tenemos una experiencia anterior en aulas que difunda lo que supone la integración de hombres y mujeres.

Vamos a hacer un seguimiento y una evaluación de la unidad de mujer y ciencia en el sentido de conocer cómo se ha trabajado con los centros de investigación, con industria, con las instituciones universitarias, para saber cómo se justifica la excepcionalidad de que no existan tribunales en los que haya hombres y mujeres, cómo se promueve la mayor participación de mujeres en todos los niveles de la Administración, y en definitiva para impulsar la responsabilidad de avanzar en el sentido de la constitución de la unidad de mujer y ciencia. Cuando la unidad ya esté creada queremos hacer una presentación en condiciones de poder publicitarla, porque todas las medidas que tienen que ver con la igualdad son necesariamente pedagógicas, y por ello queremos establecer los grupos, los niveles, los sueldos, los trienios, los complementos, es decir, la parte administrativa, pero también queremos anunciarlo como es debido para que se adopte por parte de la Secretaría de Estado del Ministerio de Educación y Ciencia la unidad de mujer y ciencia, que va a tener su logotipo, su denominación y va a constituir una medida innovadora para avanzar en este campo del conocimiento.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Murillo.

**DE DOÑA MARÍA DOLORES PÉREZ ANGUIA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:**

- **SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2005, REFERIDAS A LA PROMOCIÓN PROFESIONAL DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS. (Número de expediente Senado 683/000042 y número de expediente Congreso 181/000870.)**
- **SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PLAN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA LA PROMOCIÓN DEL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE LAS MUJERES. (Número de expediente Senado 683/000043 y número de expediente Congreso 181/000871.)**

La señora **PRESIDENTA:** La señora Pérez Anguita había agotado su tiempo, por lo que pasamos a la formulación de las preguntas números 17 y 18.

Tiene la palabra la señora García Valls.

La señora **GARCÍA VALLS:** Gracias, señora presidenta, y gracias también a usted, señora Murillo, por su comparecencia de hoy ante esta comisión mixta.

En los últimos veinticinco años las mujeres españolas han protagonizado el mayor avance de toda su historia, sin embargo la realidad social y económica no refleja todavía la igualdad plena y efectiva de derechos que reconoce la Constitución Española a la mujer como parte de su condición de ciudadana. El reconocimiento del derecho a la igualdad que recoge el artículo 14 de nuestra Constitución, que consagra el principio de no discriminación por razón de sexo, y la concreción de este derecho en el acceso a los cargos y a la función pública establecido en los artículos 23 y 103 respectivamente, supuso un cambio radical de la situación de la mujer en las Administraciones públicas respecto de la derivada de la legislación preconstitucional. Así, el principio general de no discriminación por razón de sexo establecido en el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado aprobado por el decreto 315/1964, de 7 de febrero, se encontraba limitado en su aplicación por otras normas. La Ley 56/1961, de 22 de julio, justificaba la discriminación basada —y leo literalmente— en hechos o circunstancias naturales de tan fácil y obvia comprensión que resulta redundante o inútil su justificación en detalle.

El desarrollo del derecho constitucional a la igualdad y de los principios constitucionales de mérito y capacidad en el acceso a la función pública supuso un paso necesario para superar la situación de desigualdad jurídica entre ambos sexos anteriormente existente en el desempeño del servicio público. En este sentido hay un conjunto de normas posteriores que contribuyeron positivamente al desarrollo en nuestras Administraciones

públicas del principio de igualdad de género. Sin embargo, y pese a que los obstáculos jurídicos desaparecieron, la realidad es que las mujeres encuentran todavía barreras que suponen dificultades para erradicar su discriminación en las Administraciones públicas, sobre todo en lo que se refiere a su promoción profesional a puestos de decisión. Además, la creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo no se ha visto acompañada suficientemente por medidas que favorezcan la consolidación de una nueva forma de cooperación y compromiso entre hombres y mujeres y que permitan un reparto equilibrado de responsabilidades entre ambos sexos, tanto en la vida profesional, como en la vida privada. Incluso la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, 50/225, que hace referencia a la Administración pública y su desarrollo, reconoce en su apartado séptimo que es necesario que los sistemas de Administración pública sean racionales y eficaces y cuenten con la capacidad y el potencial apropiados mediante, entre otras cosas, la promoción de la función y la participación de la mujer en la Administración pública y el desarrollo de capacidades multisectoriales y multidisciplinarias en las que se tengan en cuenta los aspectos relacionados con el género.

La situación de la mujer profesional en la Administración pública no es diferente de la situación que viven las profesionales que trabajan en otros sectores y en otros países. Esa problemática suele reproducirse casi a la perfección en todos los sectores por la imposibilidad que experimentan las mujeres para acceder a los más altos cargos de la organización, ya sea por deficiencias en las estructuras y procesos de ascenso ya sea por la existencia de barreras invisibles que lo impiden.

El techo de cristal que afecta a las mujeres, es decir, aquellas barreras que impiden ascender en la organización, que no existen explícitamente pero que están presentes, y el techo de cemento —barreras que en ocasiones la propia mujer construye y que impiden su avance en la carrera profesional— son también realidades que experimenta la mujer profesional en la Administración pública.

De todo ello ha sido y es muy consciente este Gobierno, que ha hecho de la igualdad y de la defensa de los derechos de la mujer una de las banderas de su acción política. En este sentido y en el primer año de gobierno socialista, hemos tenido muchos ejemplos, comenzando porque tenemos el primer Gobierno paritario de la Historia. Sabemos que es voluntad del Gobierno facilitar, remover los obstáculos, tomar medidas de discriminación positiva que faciliten la promoción de la mujer en la función pública. Por ello, en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005, se adoptaron una serie de medidas que suponen un paso adelante importante para avanzar en las distintas líneas de actuación que contribuyen día a día a que disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana. En este sentido, pediríamos a la secretaria general de Políticas de Igualdad que nos señalara las medidas adop-

tadas por el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005, que se refieren a la promoción profesional de las empleadas públicas así como a las medidas previstas en el Plan para la igualdad de género en la Administración general del Estado para la promoción del acceso al empleo público de las mujeres.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora García Valls.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD (Murillo de la Vega): Gracias.

Gracias por sus reflexiones, senadora, sobre la promoción de la igualdad de género en el acceso al empleo público.

Se está desarrollando una enorme labor en el Ministerio de Administraciones Públicas. Ya he resaltado antes que era una de las principales medidas y que yo le doy la bienvenida porque tiene una influencia clara en el resto de los ministerios en cuanto a sus propios trabajadores y trabajadoras.

La Dirección General de la Función Pública ha prestado especial atención a la perspectiva de género en el acceso al empleo público. Por medio del Real decreto 12/2005 se aprueba que en la oferta de empleo público se incluya una previsión para que en las comisiones de selección de los tribunales de pruebas selectivas exista paridad entre hombres y mujeres. Llegar a adquirir el estatuto de ciudadana supone estar en los lugares de reconocimiento social, y los accesos al empleo público son como la gestión del conocimiento, es decir, son aquellos lugares donde se exhibe quiénes son los que evalúan y los que mantienen la máxima cualificación para establecer criterios de selección de las personas candidatas. El que exista por primera vez por decreto una cierta composición de hombres y mujeres en los tribunales de prueba da una imagen importante: significa que esta sociedad es mixta y que las mujeres no son un colectivo especializado en conciliar lo que otros no hacen.

La Dirección General de la Función Pública, por lo tanto, condiciona la autorización de pruebas al cumplimiento de este equilibrio en los organismos de selección. A mí me interesa mucho el concepto de mérito y capacidad. Dicho concepto ha sido invocado siempre que se ha hablado de presencia femenina en cualquier lugar, especialmente en órganos de representación, especialmente en lugares donde se nombran a aquellos sujetos que son portavoces de la sociedad civil. En cambio, nunca se habla de mérito y capacidad con respecto a la otra mitad de la población. Parece que los hombres gozan del estatuto de individuo, y nosotras, como colectivo, de acuerdo con una visión trasnochada y tradicional, tenemos que estar todavía pasando pruebas relativas al

mérito y la capacidad no solo en la vida pública sino en la función pública, en la vida política.

Por lo tanto, donde se regulen administrativa y procedimentalmente el mérito y la capacidad deben existir tribunales en los que haya hombres y mujeres. Aquí no se habla de mérito y capacidad, sino de la absoluta traslación de una sociedad mixta a aquellos órganos que establecen competencias para el acceso a la función pública, y se condiciona. No se considera únicamente una actuación derivada de unas temporalizaciones de acuerdo con aquellos sujetos que en ese momento autoricen el procedimiento.

De la misma manera se complementa con la existencia de temarios de pruebas con al menos un tema relativo a la normativa vigente en materia de igualdad. Les oriento con respecto a un asunto que la Dirección General de la Función Pública ha propuesto: políticas de igualdad de género, incorporación de la mujer a la vida política y social, repercusiones económicas, legales, sociales y culturales. Incorporación de la mujer a la vida política y social. ¿Por qué? Porque no hemos hablado ni de personas dependientes o no dependientes ni de personas que, sin ser dependientes, delegan su cuidado en la responsable doméstica que convive con ellos. Hemos hablado de participación en la vida política y social. El Ministerio de Administraciones Públicas ha otorgado una enorme trascendencia a esta exigencia, y yo valoro el concepto de exigencia, porque los planes de igualdad son absolutamente necesarios. Creo que corresponden a la primera etapa de la igualdad de oportunidades, y ahora necesitamos expresar que el cumplimiento de dicha igualdad no dependa de acuerdos basados únicamente en sensibilidades o creencias.

Es importante también subrayar que la Dirección General de la Función Pública está ultimando la elaboración de un proyecto de real decreto por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración general del Estado. Es decir, se va a promocionar a funcionarios y funcionarias de la Administración general del Estado a partir del desarrollo reglamentario que determine cuáles son los obstáculos, y en función de ellos se planteen políticas públicas dentro del Plan de igualdad del Ministerio de Administraciones Públicas. Pero no basta únicamente con un plan de igualdad, si no trabajamos los sistemas de acceso, si no trabajamos la puesta en práctica de un tribunal de selección. Esta es la primera medida que después tendremos que trasvasar a la Universidad, donde todavía se plantea una excesiva homogeneidad que no responde ni a la cualificación ni al mérito y capacidad del resto de los sujetos que pertenecen a la organización.

Por lo tanto, creo que se han unido reales decretos, pruebas de acceso, tribunales y competencias, y después —de lo que informé anteriormente— las medidas destinadas a conciliar la vida personal, familiar y laboral. El

Ministerio de Administraciones Públicas va a incluir la perspectiva de género en todas las actuaciones con los sindicatos y con los interlocutores sociales del mundo de la empresa, lo cual no es incluir al colectivo. Por eso nunca entenderé que cuando se hable de mérito y capacidad solo se haga al referirse a las mujeres, porque eso es discriminación directa. Hay que entender el mérito y capacidad refiriéndose a todos: hombres y mujeres. Por consiguiente, para mí es una enorme satisfacción que se esté hablando de igualdad allí donde se evalúan procedimentalmente, a través de baremos exhaustivos, el mérito y la capacidad para después trasladarlos a aquel sitio donde parece que somos un colectivo, pero entonces dicen que, de abrir el mérito y la capacidad a las mujeres, tendrían que abrirlo también para los discapacitados, las personas mayores o para aquellas personas que tuvieran otra orientación sexual, cuando, verdaderamente, la mitad de la población en ningún caso puede ser objeto de discriminación directa.

Me congratulo una vez más de pensar que esto sí cambiará las mentalidades, y que todas las personas que nos encontramos aquí podremos ser protagonistas directas, pero también podremos ser luego testigos en el tiempo de las transformaciones que supone introducir cambios de este calibre.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Murillo.

¿Desea añadir algo la señora García Valls?

La señora **GARCÍA VALLS**: Simplemente deseo agradecer su contestación, gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias.

— **SOBRE LAS PREVISIONES ACERCA DE PROMOVER EL VALOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN. (Número de expediente Senado 683/000044 y número de expediente Congreso 181/000872.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la última pregunta que tiene que formular la señora Escudero. Tiene la palabra su señoría.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Muchísimas gracias, señora presidenta. Gracias, señora Murillo, por comparecer en esta comisión y también por el trabajo que desarrolla cada día.

El actual Gobierno se ha comprometido con la igualdad —creo que eso lo sabe toda la ciudadanía— y con medidas muy concretas, no sólo con la constitución de un gobierno paritario, sino dando también mayor rango institucional a las políticas de igualdad y con el apoderamiento y la visibilidad de las mujeres, situando a algunas de ellas en las más altas instancias del Estado,

como es la Vicepresidencia del Gobierno y la Presidencia del Tribunal Constitucional.

También se ha puesto en marcha, se ha aprobado y se ha impulsado desde el Gobierno la primera ley integral sobre violencia de género que ha existido en nuestro país, acometiendo de forma absolutamente interdisciplinar un fenómeno que es muy grave, desde el punto de vista social, y que sesga muchas vidas de mujeres en nuestro país.

Voy a centrarme en las medidas que se aprobaron el día 4 de marzo en Consejo de Ministros en relación a ese Plan para la igualdad de género en la Administración Pública referidas a la promoción de la igualdad. Voy a citar unas palabras del Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, en una contestación en el Congreso de los Diputados a la diputada señora Fuentes el pasado 27 de abril. Decía: Si juntos convivimos, juntos tenemos que decidir; juntos tenemos que gobernar, juntos tenemos que tomar todas las decisiones a todos los niveles. Y añadía: nos comprometemos, desde la más firme convicción en defensa de la igualdad de los derechos de hombres y mujeres, a remover todos aquellos obstáculos que hoy todavía dificultan que mujeres valiosísimas estén en los sitios que merecen por su mérito y capacidad.

El conjunto de medidas que se recogen en ese Plan para la Igualdad en la Administración Pública y que afectan a la promoción de la igualdad son muy variadas, empezando por aquellas que pretenden realizar cursos y seminarios destinados a la formación de los empleados públicos; la inclusión en todos los temarios para el acceso al empleo público de temas relativos a la normativa vigente en materia de igualdad de género, y otra serie de medidas, ya comentadas y debatidas en la sesión de hoy, relacionadas con la lucha contra la violencia de género en la Administración. También ha comentado usted el acuerdo de implantar en las web de todos los ministerios y organismos públicos secciones específicamente dedicadas a facilitar información orientada a la promoción de la igualdad; las estadísticas públicas desagregadas en función del sexo; la suscripción de un acuerdo entre el Ministerio de Trabajo —esto me parece muy importante— y la Federación de Municipios y Provincias para promover planes de igualdad en todas y cada una de las localidades de nuestro país; medidas que afectan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para promover la participación plena de las mujeres en la economía y en el desarrollo rural; el acuerdo sobre los jurados que conceden los premios nacionales de las distintas disciplinas científicas y artísticas para que esos jurados tengan una composición paritaria; el establecimiento de un premio institucional al tratamiento de las mujeres en la publicidad, etcétera.

En definitiva, el Gobierno, recogiendo todas y cada una de las recomendaciones internacionales, tanto de la Unión Europea como de Naciones Unidas, está llevando a cabo lo que se conoce como la doble estrategia; es decir, por un lado, se están impulsando y desarrollando

medidas de acción positiva dirigidas a promover la igualdad de las mujeres, pero también —y usted ha hecho alusión a ello en la contestación a la pregunta anterior— se está desarrollando de manera transversal la inclusión del enfoque de género en todas y cada una de las políticas.

Me interesa muchísimo conocer —porque sé de su compromiso y de su capacidad en esta materia, y no sólo de su capacidad sino de su conocimiento profundo de ella— cómo se van a desarrollar todas estas medidas y cómo se van a ir implementando en todas y cada una de las acciones del Gobierno.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Escudero.

Tiene la palabra la señora Murillo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Señora Escudero, me alegra que me haga esta pregunta, que tiene además una incidencia clara en la transversalidad, porque es de lo que se trata. Considero que estamos estableciendo —además con leyes muy concretas— un nuevo código y un nuevo catálogo de igualdad con una aspiración mucho más allá de promover y estimular las buenas prácticas, que no dejaban de ser actuaciones muy concretas y orientadas a contextos muy determinados. Además, tienen un efecto de proceso acumulativo. Es decir, la ley contra la violencia empieza a trabajar el concepto de igualdad, que es la única ley dentro del marco europeo que establece prevención. En este sentido, compromete a poderes públicos, como Educación, pero no lo deja ahí, porque la violencia no se puede dejar solamente en Educación, compromete también a Sanidad, a medios de comunicación, para trabajar el concepto de igualdad, y después, cuando quiebra ese concepto de igualdad, se empieza a valorar los efectos de la quiebra de ese concepto de igualdad: aparece el poder y las relaciones de violencia.

Pues bien, ¿que trae consigo esto? Trae consigo que cada vez estemos aspirando a completar más esta materia para dejar de tener que hablar del concepto de igualdad como si fuera un déficit propio de un Estado democrático. Muchas de las 53 medidas están inspiradas y basadas en las medidas que en el ámbito de la prevención recoge la ley contra la violencia. Pero es que, además, estas 53 medidas se comprometen a establecer actuaciones transversales por los demás ministerios y se concretan en la futura ley de igualdad; es decir, la ley de igualdad se va a alimentar de las 53 medidas más de las actuaciones que esos ministerios han desarrollado a partir de cada una de ellas. Porque las medidas son de tipo nuclear; es decir, la unidad de Mujer y Ciencia no va a trabajar únicamente dentro de lo que es el ámbito de la universidad, sino que tiene un efecto que se conecta con lo que supone el Consejo Escolar, donde se elige una figura para trabajar en el concepto de igualdad. Es decir,

hay una coordinación propia de lo que significa un código de igualdad. Pienso que todavía no somos conscientes, pero después nos vamos a felicitar porque haya salido por unanimidad, porque los grupos políticos nos avisan de que tenemos que hacerlo todavía muchísimo mejor. Pues felicidades en ese sentido, porque estamos elaborando un gran catálogo, vamos a ser testigos de ese gran código de igualdad y vamos a marcar una época con todos.

En ese sentido, considero que es importante que pensemos en que es un proceso. Es decir, cuando se acuerda que haya estadísticas públicas que contengan datos desagregados por sexo y que se facilite información, no sería posible que esa medida tuviera efecto si además no hubiera unidades administrativas de género, si no hubiera un compromiso de trabajar desde el concepto príncipe de excelencia, que es un reconocimiento a empresas de conciliación, como un reconocimiento a aquellas informaciones periodísticas que tratan con absoluta dignidad el concepto de la violencia, en el que también el agresor está comprometido en la imputación de responsabilidad.

En este ámbito, y cuando estamos elaborando la ley de igualdad, tenemos un material cada vez más sólido, es como si tuviéramos un conocimiento acumulado en este nuevo código de igualdad que pretende alejarse de una vez por todas del concepto de colectivo. Por ello, la Dirección General de la Función Pública, con toda la Administración Pública, que me consta tiene un excelente ministro, conciliador de la vida laboral y familiar, cuando dice: «si juntos convivimos, juntos decidimos», se está comprometiendo públicamente ante una Cámara a poner en marcha un plan; plan que nosotros hemos escogido en la ley de igualdad para trabajarlo dentro del ámbito privado, pero que ya lo teníamos incluido como una de las 53 medidas del 8 de marzo. Es decir, realmente no nos lo estamos inventando, sino consolidando, y a la vez avanzando en nuevas medidas de implementación. Es una propuesta integral dentro de la ley contra la violencia, dentro de lo que suponen las 53 medidas y los siete Consejos de Ministros que han planteado actuaciones con respecto a la igualdad, dentro de lo que significa que un presidente de gobierno cierre un acto un 8 de marzo específicamente, lo que me parece una validación importante y que culminará con una ley de igualdad.

Por ello, en la medida en que se tiene un plan, se tiene una estrategia, y un plan supone la posibilidad absoluta de evaluación. Por lo tanto, el que Administraciones Públicas acuerde impulsar un plan significa que va a ser evaluado y con él el resto de los ministerios.

A efectos concretos, en julio tenemos la segunda reunión de coordinación con los ministerios para las 53 medidas; elaboraremos informes, pero ayudaremos también allí donde se hayan de poner en marcha estas 53 medidas. Hay medidas que son de largo recorrido, como la implantación de guarderías o como, por ejemplo, el Observatorio de Defensa, que hasta ahora no lo había

planteado. Pero quiero señalar que hay una excelente coordinación entre todos los ministerios. Mencionaré, por ejemplo, la importancia del lenguaje. El Ministerio de Defensa hablaba de soldados y marineros —y quiero señalarlo aquí porque me parece un acierto— y el gabinete jurídico del Instituto de la Mujer propuso que se dijera tropa y marinería, que coincidía con las 53 medidas. Precisamente porque el Ministerio de Defensa estaba trabajando en el Observatorio de Igualdad lo recibió no solamente como un cambio de nombre o nomenclatura, sino como un compromiso mayor respecto a las políticas de igualdad porque tiene soldadas profesionales, y son cada vez más las personas que quieren incorporarse y hacer una trayectoria ligada a las Fuerzas Armadas, al CNI o a cualquier ámbito con este contenido.

Entonces, tendremos una segunda reunión con las administraciones. En la primera simplemente hemos puesto en común cuáles son los estadios de cada medida, y hemos trabajado el medio y el largo plazo para su implementación.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Murillo. Tiene la palabra la señora Escudero.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: Muchas gracias.

La verdad es que sabía que el Gobierno estaba comprometido y trabajando con las 53 medidas, pero yo sé que van a dar todavía mucho más de sí de lo que está recogido en el documento de aprobación por el Consejo de Ministros.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Escudero.

¿Quiere añadir algo la señora Murillo?

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Murillo de la Vega): Gracias, señora presidenta.

Quiero agradecerles la paciencia que han tenido conmigo porque por mi culpa ha comenzado esta sesión más tarde. Tomo buen nota de lo que me solicitan y

les agradezco que hayan sido tan claras y tan expresas en sus demandas, a las que daré satisfacción bien por escrito o solicitando una comparecencia a petición propia.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias. (La señora **Tejedor Utrilla pide la palabra**.)

La señora Tejedor me solicita la palabra ¿a qué efectos?

La señora **TEJEDOR UTRILLA**: Señora presidenta, quería solicitar que constara en acta la queja del Grupo Parlamentario Popular o, al menos, de las senadoras del Grupo Parlamentario Popular por la fecha en que se convoca la comisión. Las senadoras de nuestro grupo parlamentario han recibido la convocatoria ayer, con menos de 24 horas de antelación a la celebración de esta comisión. Me gustaría que constara en acta esta queja.

Por mi parte, nada más, sino agradecer a la señora Murillo su comparecencia en esta comisión.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tejedor.

Efectivamente, trasladaremos la queja porque esto en absoluto tiene que ver con la Mesa y los portavoces de la comisión, que adoptamos la decisión hace ya bastantes días. Precisamente esta mañana la señora Letrada me ha dicho que se ha recibido la convocatoria muy tarde. Lo lamento muchísimo. (La señora **Madrazo Díaz pide la palabra**.)

Tiene la palabra.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Simplemente solicito que conste en acta la misma queja que formula la senadora de nuestro grupo parlamentario y esta se haga extensible a las diputadas.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, yo también me quejo.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y veinticinco minutos.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**